

## ACTA NÚM. 41

--- En la ciudad de Tecomàn, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 18:00 horas (dieciocho horas), del día 05 cinco del mes de Julio del año 2004 (dos mil cuatro) reunidos en la Presidencia Municipal, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomàn, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores, integrantes del mismo, celebran la VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. El Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:-

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso,
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
5. Análisis del Informe que presenta el Presidente Municipal sobre las finanzas del H. Ayuntamiento al día 16 de Octubre de 2003.

6.- Análisis e Informe que presenta el Presidente Municipal, sobre el emplazamiento a huelga y la resolución dictada por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.

7.- Análisis y autorización en su caso, sobre propuesta que haga el Pleno del Cabildo del Ayuntamiento, con el fin de que sea presentada, en pláticas conciliatorias, por el presidente Municipal ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.

8.- Análisis y autorización en su caso, sobre petición que haga el Pleno del Cabildo del Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, consistente en que dicho Tribunal no autorice la suspensión de los servicios públicos que se enlistan a continuación, con la correspondiente afectación de la ciudadanía, considerando el caso de que el movimiento de huelga tenga verificativo:

- \*Agua potable, drenaje, alcantarillado.
- \*Alumbrado Público
- \*Limpia, recolección, traslado y depósito de residuos.
- \*Mercados centrales y abastos
- \*Panteones
- \*Rastros.
- \*Calles, parques y jardines, y su equipamiento
- \*Seguridad pública, y policía Preventiva Municipal, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- \*Tránsito y Vialidad.
- \*Registro Civil.

9.- Análisis y autorización en su caso, sobre petición que haga el Pleno del Cabildo del Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, consistente en que dicho Tribunal autorice la contratación emergente de personal de la sociedad civil, con el fin de atender los servicios públicos que se enlistan a continuación, para el caso de que el movimiento de huelga tenga verificativo, y durante el tiempo que ésta dure :

- \*Agua potable, drenaje, alcantarillado.
- \*Alumbrado Público.
- \*Limpia, recolección, traslado y depósito de residuos.

- \*Mercados centrales y abastos.
- \*Panteones.
- \*Rastros.
- \*Calles, parques y jardines, y su equipamiento.
- \*Seguridad pública, y policía Preventiva Municipal, en términos de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.
- \*Tránsito y Vialidad.
- \*Registro Civil.

10.- Propuesta y aprobación en su caso, de PUNTO DE ACUERDO que presenta el C. Presidente Municipal, respecto del inicio de procedimiento de REVOCACIÓN de licencias municipales de establecimientos de diferentes giros, de los poblados de Madrid, Nuevo Caxitlán, Cerro de Ortega, Caleras, en esta ciudad, que han violado reiteradamente los Reglamentos respectivos.

11.- Propuesta y aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo a la incorporación municipal de 114 lotes de la segunda etapa del fraccionamiento "Villas del Sol II".

12.- Propuesta y aprobación del DICTAMEN que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de solicitudes de autorización de nuevas licencias con apertura de depósitos de cerveza, cambios de giro y cambios de domicilio.

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, C. Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez, pasar lista de asistencia, procediendo a ello y registrándose la asistencia los 13 trece integrantes del H. Cabildo. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado quórum legal, el Presidente Municipal, declaró instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el suscrito Secretario, concedió lectura al orden del día; en uso de la voz, la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas, comentó sobre el punto siete del mismo, preguntando al Presidente Municipal, si ya tiene él algún proyecto en este tema, pidiendo además, le sea explicado este punto; en uso de la voz el Presidente Municipal, explica a la Regidora Chavarrías, que se trata precisamente de lo que se platique y se acuerde en esta Sesión y sobre el acuerdo al que llegue el Cabildo sobre el caso de la huelga, señalando que el acuerdo al que se llegue en esta Sesión por el Cabildo, será el que se presente al TAE, Tribunal de Arbitraje y Escalafón; la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas, comenta, sobre el punto nueve de orden del día, mismo que se refiere a la petición de contratar personal emergente para el caso de huelga, afirma que, este punto, es adelantarse a lo que todavía no sucede; en respuesta el Presidente Municipal, señala que se trata de prevenir, que el Cabildo esté enterado, que el Cabildo le autorice al Presidente Municipal a que él haga esa petición que aparece en el punto nueve al TAE, ya que es necesario contratar algo de gente para que los servicios públicos no paren y no se dejen de dar a la ciudadanía, es por

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

eso la importancia de que se autorice personal de emergencia; señala el Presidente Municipal que si el Cabildo lo respalda, él hará esa petición al TAE; por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrias Barajas, señala que eso es improcedente; en respuesta el Presidente Municipal señala que es procedente contratar personal de emergencia, y refiere que sobre la procedencia de este planteamiento explicará el Licenciado en Derecho Jorge Carlos Cavazos Chena, y que el Tribunal lo va a resolver, además ya que se trata de una erogación extra, entonces requiere pedir el permiso y autorización al Cabildo; en uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, reconoce como bueno al Presidente Municipal, que sean más seguidas las sesiones ordinarias, ya que se tratan asuntos generales, y considera que el punto nueve del orden del día se pueda retirar de éste, ya que todavía no es un hecho lo de la huelga; en respuesta el Presidente Municipal explica que lamentablemente no hay diálogo con el sindicato, y que sobre la marcha de esta Sesión va a explicar todo lo tocante a la huelga; en uso de la voz, la Sindico Municipal señala que en el punto del orden del día referente a "Villas del Sol", no se trata de un dictamen, sino de una fe de erratas, esto para que se le tenga por hecha esta precisión.

Suficientemente discutido este punto, el Presidente Municipal lo sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes.-----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta de la Sesión anterior. Sometida que fue a la consideración del Cabildo, resultó aprobada por unanimidad de los presentes.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal en uso de la voz, procedió a señalar sobre los adeudos que tiene la administración municipal, informando que en el mes de octubre, en que se recibió la administración, se contabilizó un adeudo de setenta y dos millones de pesos, el que primero se comenzó con cincuenta y dos millones de pesos, y posteriormente se le fueron agregando otros adeudos de la administración, en la medida en que se fueron conociendo, explicando que aumentó el adeudo en el mes de diciembre del 2003, ya que el Presidente anterior no provisionó el importe de los aguinaldos que le correspondió para ese año, señaló que ahí fue donde la cuenta llegó a los setenta millones de pesos; señala que tiene en sus manos documentos que demuestran la información financiera, ofreciendo explicarla al Cabildo en este punto. Acto seguido, el Presidente Municipal, explica cada unos de los conceptos por deuda, haciendo constar el suscrito Secretario, que el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Lic. Humberto Arellano Dávalos, hace entrega a cada Regidor presente, de un tanto compuesto por fotocopias simples del mismo documento que el Presidente Municipal se encuentra explicando e informando; así mismo en uso de la voz, la Síndico Municipal señala que ese documento llegó también a la oficina de Síndico y Regidores en un sólo tanto; en uso de la voz, el Presidente Municipal señala que un tanto de esta información la hizo llegar al Ing. Oscar Avalos, ex-presidente Municipal, ya que le dijo él, que no era cierto sobre el adeudo, y la finalidad de este punto de orden del día es que el Cabildo y todos conozcan cuál fue la situación económica del Ayuntamiento al día 16 de Octubre del año 2003;

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

en uso de la voz, la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas, preguntó al Presidente Municipal sobre las fechas de vencimiento de los adeudos; en respuesta el Presidente Municipal le señaló que cada concepto de adeudo tiene su vencimiento, señala que al Gobierno del Estado se le adeuda no dieciséis, si no veinticuatro millones de pesos; explicó que en el mes de diciembre del 2003, el Gobierno del Estado prestó al Ayuntamiento ocho millones de pesos para poder pagar los aguinaldos, todo pagadero a toda la vida; en uso de la voz, el regidor Armando de la Mora Morfín, explica que normalmente los adeudos al Gobierno del Estado se pagan en un año, explica que el aguinaldo que se pagó en diciembre de 2003, fue un adeudo de la pasada administración municipal, y que esa administración no dejó provisionados sus aguinaldos en el periodo que le correspondió; el Presidente Municipal explica que a Secretaria de Finanzas se le adeudan más de dieciséis millones de pesos; a Banobras dos millones trescientos noventa y nueve mil pesos, al IMSS seis millones cuarenta mil pesos, a Proveedores Provisionados tres millones novecientos ochenta mil pesos, Facturas pendientes de Contabilizar trescientos diecinueve mil pesos, Acreedores Cuenta Pública doce millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos doce pesos, a la Comisión Nacional del Agua por el tercer trimestre se le debían trescientos setenta y siete mil pesos, al Sindicato se le debían por aguinaldo de 96 días ocho millones ochocientos treinta y seis mil pesos, Bono de fin de administración un millón doscientos cincuenta y seis mil pesos, Licencias no disfrutadas del 2003 doscientos treinta y cinco mil pesos, Dotación de Uniformes 2003 doscientos veintiocho mil pesos, Fondo de Ahorro y Retenciones Sindicales un millón cuatrocientos mil pesos, por pensión por defunción ochenta y ocho mil pesos, bono por día de la secretaria siete mil pesos, beca medica cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos, Bono sexenal un millón trescientos cuarenta y seis mil pesos, de la obra de Madrid pendiente de pagar doscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos, fue un pozo fallido que tocó pagar a esta administración; impuestos por pagar, ISPT: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, ISR: CUARENTA Y CINCO MIL, Tenencias 2003: CIENTO SEIS MIL, todo esto hace un total de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS, cantidad respaldada; en uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, señala al Presidente Municipal que no ve reflejado en el documento el adeudo que tiene COMAPAT con el Ayuntamiento por DOCE MILLONES DE PESOS; en uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfín explica que lo que la COMAPT debe al Ayuntamiento es dinero que el Ayuntamiento le prestó, que el Ayuntamiento puede recibir ese dinero, en sentido estricto no es deuda del Ayuntamiento; el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro, apunta a que esto es un documento por cobrar; el Presidente Municipal explica también el adeudo que se tiene con DANISCO, el que no está mencionado en el documento firmado por la Tesorera; en su intervención, la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas, señala al Presidente Municipal que a ciencia cierta no se sabe cuál es la deuda, pide que en este caso, se debe dejar pendiente este informe, ya que también, como ejemplo, no se mencionó lo que se pagó del programa Escuelas de Calidad de años anteriores y que la pasada administración no pagó; pregunta al Presidente Municipal si pidió la intervención de la Contaduría Mayor de Hacienda; el Presidente Municipal señala que sí la pidió, que para eso estaba la Tesorera en Colima en este momento, viendo

eso con el Secretario de Finanzas; en uso de la voz la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas, señala que por las imprecisiones de las cantidades que se han presentado, ella no puede saber con certidumbre cuánto es lo que se debe, señala que hay irresponsabilidad en presentar hasta ahora, en este tiempo, esta información, cuando se pudo haber presentado antes; el Presidente Municipal le pregunta a la Regidora si hay alguna ley que obligue a presentar la información en determinado tiempo; la Regidora contesta que no la hay, refiriendo al Presidente Municipal que ella desde hace mucho tiempo le venía pidiendo la información, y pide que la Contaduría entregue su resultado y se espere a que este llegue; en uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, señala que es importante para él conocer de esta información, califica que la administración pasada se manejó en forma desastrosa, aunque en el interior aparentaron que todo se hizo bien, califica de bueno este informe, y lo que no quedó previsto en él, que se le agregue como anexo, como lo de Escuelas de Calidad; finalmente el Presidente Municipal explica al Cabildo que es esa la información que ya todos la tienen, que la misma cumple para conocer la verdad del Ayuntamiento y para explicar porqué se dejó de pagar, señala que no es un capricho sino que no se pudo pagar y que por eso se pagaron al sindicato VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS y que por los otros tres o cuatro esperen un poco, que el líder sindical Audelino Flores afirma que se le debe OCHO MILLONES DE PESOS; en su intervención el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, señaló que este informe es acorde a la calificación de la Cuenta Publica que hizo el Cabildo; finalmente el Presidente Municipal informa al Cabildo que el Ing. Oscar Avalos le dijo a él que cuando entró a la administración, Gustavo Vázquez le dejó un adeudo por TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS, explicando que en seis años se endeudo al municipio hasta por SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, equivaliendo esto a gastarse más UN MILLON DE PESOS por mes; en su intervención el Regidor José Anguiano Negrete, explica que no le ve ninguna solución a esto, preguntándose que por qué motivo los impuestos que paga la gente no alcanzan a cubrir los gastos que tiene el Ayuntamiento, califica que esta bola no se va a parar y considera saludable que se le busque una solución a esto, porque la gente que paga los impuestos trabaja a veces hasta catorce horas diarias; afirma que los impuestos de los ciudadanos deben ser bien empleados y si no, no se le debe obligar al ciudadano a pagarlos, y no bastando lo anterior, se quiere sindicalizar a treinta y dos personas más, señala que no está en contra de algún trabajador, que esto de seguir, va originar que la siguiente administración tengan los mismos problemas que esta, señala que ya a la gente no le alcanza para pagar impuestos y propone una platica con el señor Audelino, a conciencia, para encontrar una solución; en uso de la voz el Presidente Municipal señala que actualmente la gente está pagando impuestos sin recibir los servicios que el Ayuntamiento debe dar, propone a los miembros del Cabildo hagan a un lado los colores de sus partidos y se encuentre una solución. En su intervención, el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, pide al Presidente Municipal que invite a los regidores a una plática con el líder sindical y que el Cabildo conozca porqué el líder se ha puesto en una posición tan cerrada; en uso de la voz los regidores Ramón Zúñiga Ramos y Ma. Aissa Solís Sánchez, señalan que se trata de una información que revela cómo se recibió la administración y refiere la necesidad de encontrar soluciones sin color de partidos; a pregunta del

Regidor Puente Rojas, el Presidente Municipal informa al Cabildo que el sindicato representa para el Ayuntamiento una erogación de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, que el personal de confianza representa QUINCE MILLONES DE PESOS y que la Policía representa DOCE MILLONES DE PESOS, señala también el Presidente Municipal que al presupuesto se le rebajaron CINCO MILLONES DE PESOS. En uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, propone que se mencione que de la cantidad que recibe el Municipio mensualmente, se indique los rubros en los que se hacen pagos, sueldos y otros conceptos para así determinar en qué se gasta el dinero y entenderse al Ayuntamiento puede o no puede pagar las prestaciones. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal procede a informar al Cabildo que el lunes pasado el Ayuntamiento, COMAPAT y DIF, fueron emplazados a huelga por el sindicato, señala que la razón por la que se emplaza a huelga es por el pago de ocho días más de aguinaldo, la diferencia entre sueldo íntegro y sueldo integrado del bono del burócrata, que ya fue pagada y que corresponde al pago de quince días de sueldo íntegro, y que representa la cantidad de \$400,000.00, y otros catorce puntos que se desprenden del pliego petitorio, y nada más al juicio del TAE un punto no procede; explica que otro motivo es la diferencia de uno punto cinco por ciento en el aumento al salario que reclama el sindicato, ya que hay un convenio donde únicamente se aumenta el cinco punto cinco por ciento y por abajo del agua se le concedió un siete por ciento y que Audelino le reclamo que el aumento había sido un siete por ciento, señalando que le informó al líder sindical que el convenio habla nada más de un cinco punto cinco por ciento; explica que el sindicato está sobre pagado; también señala que el aumento de salario en el Gobierno Federal fue de entre tres punto ocho y cuatro punto dos por ciento; en su intervención, la Sindico Municipal señaló que este Cabildo en pleno autorizó un único aumento del cinco punto cinco por ciento y refiere que la homologación de salario con el Gobierno del Estado está mal entendida; en su intervención el Regidor Armando de la Mora Morfín señala que no está de acuerdo con el TAE, ya que la homologación no es del siete por ciento, ya que lo que importa es el convenio que se celebró por escrito y señala que el aumento extra que dio el Gobierno del Estado a sus trabajadores, no debe extenderse a los Ayuntamientos, lo que importa es lo que quedó por escrito, señalando que va a apoyar al Presidente Municipal; en su intervención el Regidor Julio A. Puente Rojas señala al Presidente Municipal que no debió utilizar el término "por debajo del agua", que lo que se hizo del aumento quedó en los cheques y no se hizo en lo oscurito; en su turno, el Regidor Pablo Ceballos señala que debe irse pensando en ver si es o no constitucional esta cláusula de homologación de salario, ya que los ámbitos del Municipio del Gobierno del Estado son completamente distintos; por su parte, el Regidor Felipe A. Félix Castro señaló que en su momento, cuando se discutió sobre el aumento de salario, se pidió enviar un oficio para conocer en realidad cuál fue el aumento, desconociendo si fue enviado o no lo fue; el Presidente Municipal concede respuesta en el sentido de señalar que sí se hizo lo que pidió, que el Ayuntamiento de Colima otorgó el aumento por comodidad. Acto seguido, el Presidente Municipal presenta a los miembros del Cabildo al Lic. Jorge Carlos

Cavazos Chena, con el fin de que explique la cuestión legal de la huelga; acto seguido, el Cabildo autoriza para que este tome la voz y explique, manifestando sobre el incremento adicional que pide el sindicato del uno punto cinco por ciento; explica que el Gobierno del Estado retabuló ha su gente con el uno punto cinco de aumento, situación que no nos obliga en el convenio de homologación, señala que el Ayuntamiento no tiene obligación de pagar el uno punto cinco por ciento, eso fue una solución particular e interna, el Regidor Armando de la Mora Morfin señala que respecto a los convenios de homologación, el Gobierno del Estado otorga a sus trabajadores noventa días de aguinaldo, pregunta por qué ese convenio no se aplica aquí en el Ayuntamiento, señala que sí hay que sujetarnos a los convenios, si no sería una anarquía, pero no ir más arriba; El Lic. Cavazos explica que los convenios ya fueron solicitados al TAE, en donde obliga al Ayuntamiento a homologar todas las prestaciones a las del Gobierno del Estado, señala que tiene la duda fundada que estos convenios tengan la legalidad y fuerza que se les pretende dar, recomienda que se combatan por las vías legales y ya que se está coartando la capacidad de negociación con el sindicato, combatir a que todo lo que dé el Estado, lo que tenga que dar el municipio, más lo que al líder se le ocurra sugerir; señala también que el TAE no puede certificar los convenios a los que alude el sindicato; el regidor Puente pregunta si los hechos consumados cuentan; el abogado responde que sí, que la costumbre se puede considerar obligatoria, pero si la costumbre está basada en un error o en un dolo, es combatible, refiere que el sindicato está abusando de su poder, que está fundamentando una huelga que no va a poder sostener, señaló que este día de la Sesión en la audiencia, se informó que esta huelga va ser imputable al sindicato y va a perjudicar a los trabajadores del municipio la voluntad de una sola persona, que es el secretario general; señala que se sabe siempre y cuándo se comienza una huelga, más no se sabe cuándo terminará, además que la huelga perjudicará a todos los involucrados, menciona que las defensas del Ayuntamiento es que no pueden pagar lo indebido, lo que no esté fundamentado y se solicitó al líder sindical desistir en su movimiento de huelga, el municipio no tiene porqué negociar con presiones de huelga y mucho menos si no están fundamentadas, la ley señala para que proceda una huelga, que el Ayuntamiento tenga que violar sistemáticamente y de manera general, todos los derechos de los trabajadores, explica que el Gobierno hizo esta ley para protegerse de las huelgas, y con base en esto, los trabajadores no van a poder sostener una huelga; respondiendo la pregunta del Regidor Julio Puente, señala que la ley es clara, que la ley señala violaciones generales y sistemáticas a los derechos consagrados en la ley, que esto lo ha corroborado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se exige que la autoridad viole todo los derechos, con base en esto difícilmente un tribunal podrá calificar de procedente un movimiento, por eso el TAE queda limitado para calificar el movimiento de huelga; a pregunta del regidor de la Mora, explica que la resolución del día 01 de julio, fue de que el pliego cumplió con los requisitos mínimos de forma, por el simple hecho de cumplir los requisitos se considera legal la huelga, el TAE no calificó el fondo del asunto, solamente el TAE decidirá el fondo del asunto si las partes se lo piden, sólo si las partes aceptan el arbitraje del TAE, sugiere al municipio no aceptar una negociación con una pistola en la cabeza, de que me aceptas o te cierro el municipio, menciona que el sindicato a reconocido que las mayoría de las prestaciones han sido

pagadas, está reconociendo que el municipio no ha violado de manera general ni sistemática las prestaciones, la legalidad de la huelga es que se cumpla con la forma, señalando los motivos por los cuales termina la huelga, entre ellos, es el mutuo acuerdo, señalando que no se debe firmar un convenio que no se va a cumplir, otra de que el sindicato se resista de la huelga, en este caso, no se deben pagar salarios caídos, otra que a través de un juicio de amparo se eche a tierra la resolución del primero de julio; prosiguió diciendo que se entiende que es una postura política del tribunal, señala que el líder sindical está llevando al matadero a sus representados, ya el 90% de prestaciones le fueron cubiertas, se deben menos de tres semanas de sueldo, maneja que le dijo al líder sindical que lleva ya 30 años manejando los ingresos del municipio y que con esta huelga ya va por el 100% de los ingresos municipales, sólo en beneficio del punto ocho por ciento de los habitantes del municipio; en uso de la voz el Regidor Armando de la Mora pregunta al Presidente Municipal si ha habido ofrecimiento del Presidente Municipal al sindicato de calendarizar los pagos; contesta el Presidente Municipal que no en la pre-huelga, ya que antes de la pre-huelga se les venía pagando todo, y señala que nunca se les ha dejado de pagar nada, que la huelga es sólo por CUATRO MILLONES DE PESOS que se le deben; el Regidor de la Mora le pide al Presidente Municipal hacer una propuesta de pagar en abonos; el Presidente Municipal señala que hacer una propuesta así no es conveniente al Municipio ya que tendría que endeudar más al Municipio, ya es incosteable la función del Ayuntamiento, manifiesta que toda la recaudación que se ha hecho en el Municipio por impuesto predial, apenas alcanzó para cubrir una cláusulas de las 63 que tienen, y aún así quieren más; en su intervención el Regidor Julio A. Puente señala que no es posible dar más prestaciones pero que se les respeten las que ya han ganado; el Presidente Municipal señala que el Ayuntamiento no está obligado a pagar lo imposible; a continuación el abogado asesor, explica que las prestaciones pueden modificarse en disminución pero sin bajar de los mínimos legales; en uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías pide al Presidente Municipal pondere el diálogo para resolver este asunto, señalando que está de acuerdo con los puntos de vista del Lic. Cavazos Chena; por su parte, el Regidor Pablo Ceballos señala que lo que aquí se está planteando ya se planteó en otros Municipios y otros Estados y señala que el líder sindical en las reuniones en que ha participado no deja de ofender a las personas, comenta que lo ideal sería negociar, pero que el líder a orillado a la huelga; en uso de la voz, la Síndico Municipal señala que debe hacer tres propuestas, la primera es informar a todos los trabajadores de lo que implica la huelga y de lo se le viene encima, la otra propone una reducción en las prestaciones contractuales al mínimo legal, ya que estas prestaciones no son obligación del Municipio, sino que son obligaciones del Gobierno del Estado porque él las esta poniendo y de que el cabildo haga un programa de hasta seis meses para recibir la colaboración de la Sociedad Civil, ya que la Sociedad Civil quiere colaborar con el Ayuntamiento, porque ya están hartos de todos los abusos que están sucediendo y así se puede salir adelante con la huelga; en su intervención, el Regidor Armando de la Mora señala que la gente tiene derecho a saber cómo se administran los recursos en el Ayuntamiento y considera importante que de cada tres trabajadores sindicalizados dos no son necesarios, que la gente tiene que saber de esto, que el Ayuntamiento está pagando a muchos más trabajadores que lo



necesario, que el argumento del sindicato que está utilizando para sostener su huelga es ganar la opinión pública, razona que el Ayuntamiento tiene que ganarse la opinión pública, que el sindicato apuesta al desgaste y a la presión política para que el Ayuntamiento desista, señala que siempre que se acaban las huelgas es porque el Ayuntamiento a cedido, que en Colima nunca a ganado una huelga del Ayuntamiento y propone obtener copia de los convenios, tiene que haber una autoridad a darle las copias, más que hay una ley de acceso a la información vigente ; el abogado explica, en respuesta, que ya las copias fueron solicitadas pero que increíblemente la presidenta del TAE las negó, argumentando violar la autonomía sindical.

En el uso de la voz, el abogado Cavazos Chena manifestó la necesidad de involucrar al pueblo, al ciudadano, convocando a un plebiscito, el cual se va a llevar a cabo mediante un sencillo cuestionario, con preguntas muy claras y muy concretas. En su participación, el Presidente Municipal comentó que desde hacía seis meses se estaba llevando a cabo un trabajo de reingeniería administrativa, para determinar en qué áreas hace falta o sobra personal de trabajo, para de esta manera eficientar el servicio con menos recursos humanos; asimismo, continuó el Presidente, se cuenta con la presencia del Oficial Mayor de Cuautitlán Izcalli, quien se encontraba realizando un marco de referencia para saber qué y cuánto se está pagando aquí, en relación con otros municipios; manifestó que, por ejemplo, en Cuautitlán Izcalli de cada cien pesos que gana un trabajador sindicalizado tenía 30 pesos de prestaciones, y aquí en Tecomán de cada cien pesos que gana un sindicalizado de base tiene 120 pesos de prestaciones. El abogado Cavazos Chena informó que Tecomán ocupa el 4º. lugar en prestaciones sindicales de todos los municipios de la República mexicana.

En su turno, el Regidor José Anguiano Negrete mencionó que por encima del pueblo no hay nadie, que el único que está facultado para quitar y poner es el pueblo, considera que se deben agotar todas las instancias con el señor Audelino Flores y que ojalá se llegara a negociar algo, en bien del municipio y de los trabajadores, que esto sería lo más saludable pero si no se llega a ningún acuerdo con el líder sindical entonces no se debe dar marcha atrás y se deberá convocar al pueblo, que será quien decida.

Acto continuo, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al documento que funcionará como plebiscito y el cual es derivado precisamente del Pliego Petitorio que entregó el Sindicato, mismo que se transcribe a continuación:

**CIUDADANO TECOMENSE:**

- 1.- ¿Está usted enterado de que el H. Ayuntamiento de Tecomán ha sido emplazado a huelga?                   SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- 2.- ¿Está de acuerdo en que el 100% de la recaudación del impuesto predial se destine al pago de una sola prestación, de las 63 que tiene el Sindicato?                   SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- 3.- ¿Le parece correcto que el dirigente sindical cobre \$10,500.20 quincenales, sin trabajar un solo día para el Ayuntamiento?                   SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Luis', 'Sineo', and 'Anguiano']*

*[Handwritten signature and notes on the right margin]*

4.- ¿Está usted de acuerdo con que el 82% del presupuesto anual del Ayuntamiento se gaste en sueldos y prestaciones laborales?

SI \_\_\_ NO \_\_\_

5.- ¿Considera justo que el personal sindicalizado gane 104 días de aguinaldo?

SI \_\_\_ NO \_\_\_

6.- ¿Le parece correcto que se le pague 15 días de salario al personal sindicalizado del Ayuntamiento por el simple cambio de Gobernador?

SI \_\_\_ NO \_\_\_

7.- ¿Le parece correcto que se les pague 5 días de salario anuales, a cada trabajador, como premio o bono sólo por pertenecer al Sindicato?

SI \_\_\_ NO \_\_\_

8.- ¿Le parece correcto que la jornada de trabajo del personal sindicalizado sea únicamente de seis horas, de lunes a viernes?

SI \_\_\_ NO \_\_\_

9.- ¿Le parece correcto que se les liquide su antigüedad cada cinco años, sin perderla?

SI \_\_\_ NO \_\_\_

10.- ¿Le parece correcto que se les pague 15 días de salario, cada tres años, por el cambio de administración, conservando su trabajo?

SI \_\_\_ NO \_\_\_

11.- ¿Es justo pagar abusos con nuestros impuestos?

SI \_\_\_ NO \_\_\_

En el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfín sugirió agregar la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con el desempeño laboral de los trabajadores sindicalizados? Y otra pregunta: ¿Está de acuerdo en que el Ayuntamiento siga pagando las 63 prestaciones de los sindicalizados? Por su parte, el Presidente Municipal propuso incluir la siguiente pregunta: ¿Está usted de acuerdo de que en las seis personas asignadas a la dirigencia del Sindicato se gasten \$1'350,000.00, y sin tener obligación de presentarse a trabajar ni un solo día?

En su participación, el abogado Cavazos Chena informó que en el pliego petitorio el Sr. Audelino Flores Jurado está solicitando, oficialmente ante el TAE y por escrito, el pago de la antigüedad de 30 años de servicio, cuando no los ha cumplido, incurriendo en una declaración falsa ante la autoridad.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Pliego de Peticiones del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, mismo que fue analizado y comentado punto por punto, transcribiéndose a continuación, con los comentarios respectivos a cada punto:

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.**

**PLIEGO DE PETICIONES**

**Pliego de peticiones que deben cumplir las Instituciones Públicas, H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, Colima (COMAPAT) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), representados por sus**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Armando de la Mora Morfín' and 'Cavazos Chena']*

*[Handwritten signature and notes on the right margin, including a circular stamp]*

**titulares, Ing. Elías Martínez Delgadillo, Ing. Reyes Castellanos Suárez y Enriqueta Chávez de Martínez, respectivamente.**

**01.-** Que las instituciones públicas, H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, Colima (COMAPAT) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), paguen el 1.5% correspondiente a la diferencia de salario que dejaron de pagar a todos y cada uno de los trabajadores pertenecientes a la corporación sindical a partir del primero de enero del año 2004 a la fecha, de las siguientes prestaciones:

- a).- Sueldo y sobresueldo.**
- b).- Quinquenios.**
- c).- Canasta básica.**
- d).- Ayuda para renta.**
- e).- Previsión social múltiple.**
- f).- Ayuda para transporte.**

**H. Ayuntamiento: \$164,748.48**

**DIF: \$13,105.18**

**COMAPAT: \$51,963.76**

- g).- Bono del Burócrata.**

**H. Ayuntamiento \$ 285,137.10**

**DIF \$ 30,236.07**

**COMAPAT \$ 51,963.76**

- h).- Bono anual extraordinario.**

**H. Ayuntamiento \$ 9,384.00**

**DIF \$ 1,122.00**

**COMAPAT \$ 3,128.00**

- i).- Prima vacacional.**

**H. Ayuntamiento \$ 186,884.11**

**DIF \$ 17,336.51**

**COMAPAT \$ 59,022.55**

**En este punto, se considera que no es procedente la petición porque el 1.5% fue retabulación y no se incurrió en falta, ya que oficialmente se autorizó el 5.5%, por lo tanto no hay violación al convenio respectivo.**

**02.-** Que sea cubierto a todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados lo que corresponda al 10% de fondo de ahorro, desde el 01 de enero al 15 de junio de 2004, correspondiendo al H. Ayuntamiento \$ 1'175,205.70, COMAPAT \$ 370,684.83, DIF \$93,483.66.

**A este respecto, el Presidente Municipal manifestó que fue a petición del propio líder sindical, Audelino Flores, el que no se descontara el 10% del fondo de ahorro. Por otra parte, el Oficial Mayor, Lic. Humberto Arellano, mencionó que la relación laboral sólo existe entre el Ayuntamiento y el trabajador, no entre el Ayuntamiento y el Sindicato, y uno de los preceptos que marca la Ley es que se podrá hacer una deducción al trabajador siempre y cuando él manifieste, expresamente por escrito, su autorización.**

En el mismo asunto, el abogado Cavazos Chena explicó que este procedimiento se podrá, y aunque el trabajador lo haga y le autorice al municipio su descuento, si el municipio no quiere no tiene obligación de descontarle, por lo tanto, el trabajador deberá ir a su caja de ahorro a entregar el 10% respectivo y el Ayuntamiento deberá depositar su 10% correspondiente en el fideicomiso que para tales efectos se instituya.

03.- Pago de la beca médica para todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados del H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$ 34,100.00, COMAPAT \$ 10,120.00; DIF \$ 3,630.00.

En este caso, el abogado Cavazos Chena manifestó que el dinero se debe de entregar siempre y cuando haya un dictamen del Seguro Social y señale a qué beneficiario se le va a entregar el dinero; en este sentido, las administraciones anteriores simplemente hacían el cheque por el global del monto y se le entregaba al líder sindical, el cual determinaba, sin acreditarle al Ayuntamiento, a quién le daba el beneficio, sino que lo maneja a su libre arbitrio; por consiguiente, el Sindicato no está cumpliendo con el procedimiento legal que marca el Convenio respectivo.

04.- Pago de festejo del día de la secretaria a trabajadoras y trabajadores sindicalizados al servicio de las tres entidades públicas, que realizan actividades de secretaria o actividad similar por la cantidad de \$ 32,860.00; así como el pago del bono del día de la secretaria por \$ 200.00 para cada una de las trabajadoras y trabajadores sindicalizados que realizan actividades de secretaria o actividad similar, correspondiendo al H. Ayuntamiento \$ 12,200.00; y al DIF \$ 2,000.00. COMAPAT ya cubrió lo correspondiente al bono antes mencionado.

En este punto se reconoce que sí se debe a las secretarias, pero el Sindicato pretende que todas las personas que manejen una máquina tengan derecho a este beneficio, aunque no tengan el nombramiento de secretaria(o)s. En su participación, el Presidente Municipal dijo que el bono sí se debía pero que la fiesta o pago del festejo del día de la secretaria no estaba convenido, no hay un documento legal que sustente ese cobro. En el uso de la voz, la Síndico Municipal, Norma Padilla Velasco, externó que no estaba de acuerdo con la lista de secretarias que presentaba el Sindicato porque había estado revisando la lista de las personas que presenta como secretarias y no son todas secretarias, sino que se estaban incluyendo personas que están trabajando como bibliotecarios, que hay casos como en la comunidad de Madrid, donde el Sr. Mario Ramón Ramírez de la Mora está trabajando como bibliotecario y no desempeña trabajo como secretaria, por consiguiente se pronunciaba para que todos los convenios y contratos contraídos con el Sindicato sean revisados de manera exhaustiva, porque muchos de ellos no son correctos y no encajan dentro de su pliego petitorio.

Por su parte, el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas mencionó que si el nombramiento no especificaba su función como secretaria entonces no había porqué pagarles.

El abogado Cavazos Chena manifestó al Pleno que la huelga no está fundamentada y el Sindicato la podría llegar a perder si se califica por una autoridad, explicando que el sentido de esta reunión era de que todos los Regidores estuvieran conscientes del porqué no se quiere negociar con el

Sindicato con emplazamiento a huelga, porque no es correcto que se tengan amenazas de huelga para sentarse a resolver estos puntos, a los que no tiene derecho el líder sindical a solicitarlos, pues se estaba sobrepasando. El Regidor José Anguiano Negrete preguntó al abogado que si el fallo fuera a favor del Sindicato, habría algunos recursos legales de apelación, si hay otras instancias; en respuesta, se le mencionó que en el caso de que el Ayuntamiento se sometiera al arbitraje del TAE y se resolviera a favor del Sindicato, existe el recurso de amparo, pero no se van a someter al arbitraje del TAE. El Regidor Julio A. Puente Rojas preguntó qué sucedería en el caso de que el Ayuntamiento no se sometiera al arbitraje del TAE, respondiéndole que la huelga se prolongará de tiempo indefinido y continuarían las pláticas de negociación entre las partes.

En el uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete, mencionó que sostuvo una reunión con los productores de mango del Estado y planteó este asunto de la posibilidad del estallamiento de huelga, y hubo una manifestación muy favorable de apoyo al Ayuntamiento y al Presidente Municipal, a través de camiones y gente inclusive.

**05.-** Entrega de dotación de botas de trabajo para el personal manual, correspondiendo al H. Ayuntamiento la cantidad de \$ 99,872.41 (448 pares incluyendo el complemento de 23 pares correspondientes a la segunda dotación del 2003); al DIF \$ 445.86 (2 pares); y COMAPAT \$ 30,095.55 (135 pares), detallados de la siguiente manera:

#### H. AYUNTAMIENTO

- a).- Complemento de la segunda dotación del 2003= 23 pares.
  - b).- Tercera dotación del 2003 = 218 pares.
  - c).- Primera dotación del 2004 = 207 pares.
- TOTAL = 448 PARES.

COSTO = \$ 99,872.41

#### DIF

- a).- Tercer dotación del 2003 = un par.
  - b).- Primer dotación del 2004 = un par.
- TOTAL = DOS PARES

COSTO = \$ 445.86

#### COMAPAT

- a).- Tercera dotación del 2003 = 69 pares.
  - b).- Primera dotación del 2004 = 66 pares.
- TOTAL = 135 PARES.

COSTO = \$ 30,095.55

En este asunto, dijo el abogado Cavazos Chena, que se estaba considerando únicamente lo respectivo a la entrega de los pares del 2004, no así los del 2003; mencionó que se le propuso al Sindicato darle un par de botas a todos los que estaban pendiente, pero no aceptó pues quieren que se les pague las del 2003, o sea tres pares de botas por trabajador, aclarando que ellos las están cobrando a \$244.00 y valen \$140.00. La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas cuestionó si era factible que se dejara de pagar lo

correspondiente al 2003, a lo que el abogado Cavazos Chena contestó que no se pretendía ser más rigoristas que la misma Ley, pero hay ocasiones que, aunque esté pactado no se justifica que se den tres pares de botas ahorita, y puede ser negociable, en teoría, pero en la práctica el líder sindical no quiere negociar ni entender de que si ya no se les dio en el 2003, entonces para qué ocupan 3 pares de botas.

Como dato adicional, el abogado Cavazos Chena informó que en la Asamblea que convocó el Sindicato para firmar la aceptación de la huelga, hubo quien apareció firmando estando muerto, o sea manipularon las cosas, reportando información falsa y esto es un delito que ya se denunció.

06.- Que las instituciones públicas, H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF), y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán (COMAPAT), cumplan con la entrega de lotes a los compañeros no beneficiados en la primera y segunda dotación de terrenos. Dichos solicitantes están relacionados en una lista que contiene 284 casos.

En el uso de la voz, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, refirió que antes de que la actual administración tomara posesión, algunos regidores electos y ella, en lo particular, estuvieron asistiendo a las últimas sesiones de Cabildo de la administración anterior, y en el Acta de Cabildo 114 se hablaba de la entrega de lotes a estas personas; sin embargo Audelino Flores Jurado fue quien hizo la petición de estos lotes, siendo juez y parte, pidió lotes para sus trabajadores siendo Regidor, pero además votó a favor cuando debería haberse abstenido, violando el Reglamento y la Ley; por consiguiente solicitó que este punto 06 sea bien analizado, porque si se actúa conforme a la Ley, aquí el Sr. Audelino no tenía que haber votado, pues cobraba dos sueldos, como Regidor y como trabajador del Ayuntamiento, y esto es comprobable.

07.- Que se les pague a todos y a cada uno de los trabajadores lo que corresponde al bono sexenal estatal consistente en H. Ayuntamiento \$ 960,256.47, COMAPAT \$ 308,900.06, DIF \$ 77,606.71

A este respecto, el abogado Cavazos Chena refirió que desde el momento en que no están los Convenios registrados o algunos no tienen el fundamento legal de manera consistente, volvemos a lo mismo; si nosotros firmamos que los vamos a pagar a la fecha que a ellos se les antoje, ya se estaría reconociendo este compromiso. Continuó explicando que esa petición, correspondiente a 15 días, no era procedente porque ya tenían otros quince días para el cambio de la administración municipal (bono trianual); entonces no se justifica que un trabajador cobre 30 días trianuales: 15 por el municipio y 15 por el Estado, son contradictorias las prestaciones. Refiriéndose a este punto, el Regidor Julio A. Puente Rojas preguntó si había un Convenio firmado por el bono sexenal, respondiéndole que no existe, que lo que existe es un Convenio de homologación con el Gobierno del Estado, el cual no está bien fundamentado porque nada más está firmado por el Presidente anterior, y el Presidente Municipal no tiene facultades para firmar Convenios, él sólo, que obliguen en lo económico a que el Sindicato cobre a futuro.

En el mismo asunto, el Oficial Mayor Lic. Humberto Arellano, ejemplificó el caso de otros Sindicatos de organismos del Gobierno del Estado, como el de la Secretaría de Salud que es estatal y no se les pagó bono sexenal. En este sentido, el Presidente Municipal mencionó que los Ayuntamientos del Estado se pusieron de acuerdo en el sentido de si se pagaba el bono trianual o el bono sexenal, y unos pagaron el sexenal y otros como Tecomán nos fuimos por el trianual, el cual ya se cubrió, porque este bono sí tiene que ver con el período del Ayuntamiento pero el sexenal no tiene razón de ser.

08.- Pago de bono de antigüedad de compañeros que han cumplido y acumulado años de servicio, dentro de las instituciones públicas, H. Ayuntamiento por \$ 716,392.87, COMAPAT \$ 475,474.68, y DIF \$ 72,307.02, siendo un total global de las tres entidades públicas de \$ 1'274,361.38. A continuación se procede a detallar los nombres beneficiados con ese derecho y son los siguientes:

### DIF

Nombre	Antigüedad	Días	Importe
Amanda Gpe. Díaz Hernández	20 años	65	\$16,937.13
Alicia Robles López	20 años	65	\$16,190.76
Adriana Robles López	15 años	45	\$10,271.85
Josefina Rojas Cervantes	15 años	45	\$9,283.86
Elvira Candelario Gómez	15 años	45	\$7,203.21
Ma. Del Rosario Mendoza Peralta	15 años	45	\$5,104.50
Arcelia Peña Ángel	15 años	45	\$5,104.50
Rocío Barrera Hernández	10 años	15	\$2,211.21
<b>TOTAL</b>			<b>\$72,307.02</b>

### COMAPAT

Nombre	Antigüedad	Días	Importe
Everardo Araiza Garibay	30 años	120	\$29,049.15
Reynaldo Santana Iglesias	30 años	120	\$29,049.15
Rosa Delia Vizcaino López	25 años	85	\$22,7598.31
Martín Acosta Farías	15 Años	15	\$10,191.00
José Rafael Montenegro García	15 Años	15	\$9,538.72
Arturo Aguilar Alejo	20 Años	65	\$15,614.67
Luis Antonio García Delgado	30 años	120	\$29,049.15
Roberto Delino Ochoa	15 años	15	\$10,565.62
Adolfo Vázquez González	30 años	120	\$29,049.15
Gabriel Ramírez Reyna	20 años	65	\$15,058.63
Santiago Flores Torres	15 años	15	\$10,565.62
Francisco Javier Larios Rodríguez	30 años	120	\$32,852.71
Reinalda Sánchez Solano	25 años	85	\$25,252.31
Moisés Farias Meraz	30 años	120	\$30,131.36
Daniel Villa Vargas	20 años	65	\$15,261.045
Delia G. Ceballos Márquez	30 años	120	\$40,922.64
Gabriel Dávalos Sahún	30 años	120	\$30,131.36
José Andrade Rodríguez	20 años	65	\$15,614.67
Apolonia Mesina Vargas	20 años	65	\$15,261.45
J. Jesús Rodríguez Rodríguez	30 años	120	\$30,131.36
Fernando Cisneros Sepúlveda	30 años	120	\$29,425.27
<b>TOTAL</b>			<b>\$475,474.68</b>

**H. AYUNTAMIENTO**

Nombre	Antigüedad	Días	Importe
Sandra Luz Virgen Hernández	25 años	85	\$25,252.20
Ma. Guadalupe Llerenas Hernández	20 años	65	\$17,013.05
Macario Rodríguez Villanueva	20 años	65	\$15,614.80
Juan Ramos Villanueva	20 años	65	\$15,614.80
Ma. De Jesús Cárdenas Mares	25 años	85	\$22,759.05
Ma. Trinidad Larios Álvarez	15 años	45	\$11,507.62
Ricardo Alcaraz Pinto	10 años	15	\$3,107.61
Isidro Jiménez Rodríguez	10 años	15	\$3,025.62
María Olivia Valle Aguilar	20 años	65	\$17,013.05
María Catalina Pinto Rodríguez	25 años	85	\$25,252.20
Esteban León Contreras	30 años	120	\$31,615.61
Ana Isabel López Ramírez	15 años	45	\$11,507.62
Audelino Flores Jurado	30 años	120	\$49,310.47
María Dolores Saucedo Ávalos	15 años	45	\$11,507.62
Gilberto Pinto Salazar	10 años	15	\$3,606.76
J. Guadalupe Ramírez Rosales	20 años	65	\$16,377.54
Ma. Del Refugio Puente Acosta	15 años	45	\$11,507.62
Mirna Bolaños Acosta	10 años	15	\$3,440.33
Benjamín López Curiel	10 años	120	\$3,107.61
Martín González	15 años	45	\$10,565.62
Alejandro Muñoz Rendón	15 años	45	\$10,565.62
Juan Manuel Ramírez Romero	20 años	65	\$18,287.36
Gumersindo Peña de la Cruz	20 años	65	\$15,058.40
Miguel Jiménez Eusebio	15 años	45	\$10,190.91
Filiberto Torres Martínez	20 años	65	\$13,714.21
Juan Aguilar Salvador	30 años	120	\$17,800.12
Ezequiel García Estrada	20 años	65	\$14,089.97
Sergio Paredes Mendoza	20 años	65	\$15,058.40
Gregorio Becerra Damián	15 años	45	\$9,285.88
Carlos Ramírez Rodríguez	10 años	15	\$3,318.93
Jorge Martell Barbosa	10 años	15	\$3,025.62
Salvador Farias Meraz	20 años	65	\$14,089.97
Adán Olivera González	20 años	65	\$14,089.97
J. Guadalupe Vergara Estrada	20 años	65	\$14,089.97
Vicente Cadenas Velásquez	25 años	85	\$18,328.80
José Pérez Silva	20 años	65	\$14,089.97
Armando Angulo Suárez	15 años	45	\$9,538.72
Silvestre Flores Ortiz	15 años	45	\$9,538.72
Jorge Silva Vázquez	15 años	45	\$9,538.72
José Alberto Martínez Espinosa	10 años	15	\$3,107.61
Eduardo Lorenzo Mendoza	10 años	15	\$3,440.33
Raymundo Luz Flores	20 años	65	\$1,377.54
Ma. Guadalupe Cárdenas S.	10 años	15	\$3,729.53
Alberta Barreto Gaona	20 años	65	\$17,013.05
Irma Leticia Luna Llerenas	15 años	45	\$11,507.62
José Antonio Virgen Novela	30 años	120	\$31,615.61
Ma. Elena Jiménez Cervantes	20 años	65	\$14,090.15
Marcos Dávalos Sahún	25 años	85	\$20,881.09
Crescencio Ramírez Moreno	30 años	120	\$27,164.73
J. Guadalupe Flores Jurado	20 años	65	\$15,058.53
<b>TOTAL</b>			<b>\$716,392.87</b>



En este punto, se hizo alusión al caso del líder sindical Audelino Flores Jurado, quien está en la referida relación solicitando un bono de antigüedad por 30 años de servicio, equivalente a 120 días que le dan un importe de \$ 49,310.47, siendo la cantidad más alta de todas las solicitadas; el abogado Cavazos Chena consideró que lo verdaderamente grave del asunto es que no puede comprobar esa antigüedad porque estuvo 9 años fungiendo como Regidor, lo que denota una ilegalidad en esta petición, tipificándose como un delito que ameritaba cárcel. Asimismo, refirió que quedaba evidenciado el ánimo con que se conduce este líder sindical, porque además dice que si no se le paga entonces estalla la huelga y fastidio al Ayuntamiento y cerrará el municipio con la huelga.

Por su parte, el Regidor Armando de la Mora Morfín se refirió a algunos casos de la comunidad de Madrid, donde hay ciertos trabajadores que tienen 10 años laborando, pero sindicalizados tendrán no más de 4 años, y cuestionó si era correcto que exigieran el pago de los 10 años.

Continuando en el mismo punto, el abogado Cavazos Chena manifestó que esta era una de las prestaciones exigidas que realmente resultaba exagerada, porque es pago doble, triple, cuádruple y hasta quíntuple, pues la Ley establece que a un trabajador se le debe de pagar su antigüedad cuando se retire, y se le debe de pagar, sin importar su sueldo, hasta dos tantos del salario mínimo, o sea, un trabajador que gane \$15,000.00, o que gane lo correspondiente a 15 salarios mínimos, se le debe de pagar como si ganara 2 salarios mínimos; por consiguiente, esta prestación establece que se les debe de pagar a salario real cada 5 años, sin perder la antigüedad, y la antigüedad se paga cuando el trabajador deja de prestar sus servicios. Prosiguió explicando que un trabajador con 20 años de antigüedad debería de cobrar 20 años por 2 salarios mínimos; sin embargo, en esta prestación que exige el Sindicato, los trabajadores van a cobrar el primer quinquenio a salario real, el segundo, el tercero y el cuarto quinquenio a salario real, y aparte, al salir o retirarse se les van a reconocer 20 años como si no hubieran cobrado nunca nada a salario real, esto quiere decir que se les estaba pagando 10 veces la prestación de Ley, lo cual es definitivamente una exageración, pues ni Sindicatos como PEMEX lo tienen. En este sentido, se concluyó que no era posible pagar una prestación diez veces arriba de lo que la Ley obliga.

En el uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete señaló que el líder sindical, en administraciones anteriores, siempre se había "despachado con la cuchara grande" hasta donde él quiso y eso ya no era justo, por lo cual se pronunció por brindarle todo su apoyo al Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo, para sacar este problema adelante, pues consideró que no era justo que la gente que paga sus impuestos, en su mayoría humilde, jornaleros, que se van a cortar limón, muchas veces ni come por venir a cumplir con sus impuestos, y no es justo que un sinvergüenza se lleve el dinero de esa pobre gente, por lo que no estaba de acuerdo con las exigencias exageradas del Sindicato, ni lo estará nunca.

09.- Pago de ocho días como complemento de aguinaldo del año 2003, a todos los trabajadores sindicalizados, consistente en H. Ayuntamiento \$ 512,136.78, COMAPAT \$

164,746.70, DIF \$ 41,454.59, ascendiendo las tres cantidades de las entidades públicas a la cantidad total de \$ 718, 338.07.

En lo que se refiere a este punto, el abogado Cavazos Chena señaló que la Ley establece el pago de 45 días de aguinaldo y la gente que no esté en la administración pública la Ley obliga a 15 días; en este caso, el municipio ya pagó 96 días, y el líder sindical amenaza de que si no se le dan los otros ocho días restantes estallará la huelga, sin tregua; se le dieron 96 días, faltan 8, si no se le pagan para el miércoles estalla la huelga, es su postura, o a menos que haya un Convenio en donde se le reconozca el pago y se le otorgue el dinero en cualquier fecha.

10.- Pago de la cantidad de \$ 228,960.00 para la adquisición de uniformes de gala y de trabajo del personal del H. Ayuntamiento, COMAPAT, y DIF, correspondiente a la primera dotación del año 2004, que debió pagarse antes del último día del mes de abril del año en curso.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal explicó que esta prestación siempre se le daba a la dirigencia sindical, en efectivo, en dinero, porque no aceptan que se les entregue en especie, como debiera ser. En este sentido, se consideró que esta petición no era negociable. Entonces esta era una de las razones por las cuales se iban a huelga.

11.- Que los demandados paguen los apoyos convenidos de combustible consistente en 1440 litros de gasolina, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2004 (480 litros por mes); apoyo para informática y manejo de fondo de ahorro consistente en \$45,000.00, a razón de \$5,000.00 mensuales de septiembre de 2003 a mayo de 2004; apoyo para mantenimiento de edificios consistente en la cantidad de \$35,000.00, a razón de \$5,000.00 mensuales de noviembre de 2003 a marzo de 2004.

En uso de la voz, el abogado Cavazos Chena refirió que el Sindicato solicita la cantidad de \$13,000.00 mensuales para que se puedan sostener dignamente en una casa, en un local, pagándoles \$5,000.00 de renta, \$5,000.00 para apoyo de descomposturas de equipo de cómputo y \$3,200.00 de gasolina.

En su participación el Regidor Saúl Magaña Madrigal señaló que no estaba de acuerdo en estas demandas porque el Sindicato recibe sus cuotas sindicales, precisamente para esto, para pagar sus gastos de operación, y el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación de darle para sus gastos, porque no es legal sino que sería una inmoralidad de nuestra parte el sostenerle sus gastos de operación y mantenimiento.

El abogado Cavazos Chena manifestó que esta demanda era incoherente porque el Sindicato despachaba en edificio propio, no pagan renta y solicitan \$5,000.00 de renta, algo completamente absurdo.

Concedido el uso de la voz, el Oficial Mayor Lic. Humberto Arellano, dio lectura al Artículo 109 de la Ley Burocrática que dice: "Los gastos que originen el funcionamiento de los Sindicatos serán con cargo a su presupuesto cubierto en todo caso por los miembros del Sindicato de que se trate"; por lo tanto esta petición es una violación flagrante a la Ley Burocrática, es ilegal. Ahondando en este punto, el Presidente Municipal

refirió que esto es sin tomar en cuenta a los seis integrantes de la dirigencia sindical que cuestan al Ayuntamiento \$1'350,000.00 al año, que si se convirtieran en calles, en Caleras por ejemplo, sería equivalente a 50 calles, del tipo de las que se están haciendo, y de la manera como se está trabajando con esta comunidad.

En uso de la voz, el abogado Cavazos Chena dijo que se debe puntualizar que el municipio le paga a los trabajadores sindicalizados sin descuento alguno de la cuota del Seguro Social; el Ayuntamiento absorbe la cuota del trabajador, a pesar de que debe de ser bipartita, pues ambas partes deben de colaborar con una parte de su salario, es obrero-patronal la cuota, y en este caso es exclusivamente patronal, y son \$300,000.00 mensuales. Entonces el salario que perciben los sindicalizados es libre del Seguro Social. En definitiva, la cuota patronal es altísima, pero si además de la cuota patronal se absorbe la del obrero o trabajador, se convierte en una muy buena prestación.

12.- Pago del bono sindical a todos y cada uno de los trabajadores de las entidades públicas, H. Ayuntamiento \$349,763.67, COMAPAT \$110,319.89, y DIF \$27,822.51, siendo un total global de las tres entidades públicas de \$488,057.90.

Según el abogado Cavazos Chena, este invento de prestación surge por el simple y puro hecho de pertenecer al Sindicato que se les otorguen a todos los trabajadores lo correspondiente a cinco días de sueldo. El Regidor Julio A. Puente Rojas preguntó si esto estaba convenido, a lo que el abogado le contestó que sí, que por el simple hecho de estar sindicalizados, ellos tenían un premio anual de 5 días adicionales de sueldo, esto fue aceptado por administraciones anteriores porque hay convenio; por consiguiente, expuso que son las prestaciones que se deben actualizar, urge una actualización de estas prestaciones porque no se pueden pagar, no se van a poder pagar, ya no se pueden pagar, y si un líder sindical fue hábil para negociar estas prestaciones también hay que hablar con él o rebasarlo para actualizar las posibilidades de pago; esto es insostenible, no hay una empresa que pague de premio 5 días de salario por estar sindicalizados.

13.- Que las entidades públicas realicen los descuentos ordenados por esta representación sindical, ya que es voluntad de los trabajadores, como son fondo de ahorro, consistente en un 10% de su salario, cuotas sindicales, fondo mutualista y todos aquellos que para su beneficio acuerden los trabajadores.

En su explicación, el abogado Cavazos Chena señaló que el Sindicato pretende además, que todas las deducciones las haga a su nombre el Ayuntamiento y le entreguen un cheque con todas las prestaciones directamente al Sindicato, sin ninguna administración por parte de ellos; en este caso ya no se le está haciendo caso al Sindicato de descontarle a la gente, por eso es de que, como el trabajador ya no le paga su cuota mensual, el líder sindical está algo molesto; mencionó de que, a pesar de que el líder sindical tuviera la autorización de su gente para exigir el pago de cuotas, el Ayuntamiento no tiene la obligación de descontarlas, es discrecional que el Ayuntamiento acceda a descontar las cuotas, y lo que se está haciendo es que el trabajador vaya al Sindicato y pague sus cuotas, entonces la molestia estriba en que no han recibido cuotas en 4 meses, por lo tanto, esta es una de las razones por las que se van a la huelga. En su

intervención, el Presidente Municipal manifestó que si hubiera sido una petición respetuosa y amable, por parte de la dirigencia sindical, entonces sería otra la situación, pero en cambio, como el líder sindical exigió con amenazas de meter a la cárcel por estar descontando las cuotas a los trabajadores, entonces no puede haber ningún acuerdo, por esta razón se les dejó de descontar sus cuotas; ahora demandan que se les descuente nuevamente. Nuevamente en su participación, el abogado Cavazos Chena explicó que el líder sindical además estaba exhibiendo a la Tesorería Municipal porque –según informes- trabajador sindicalizado que no va a la Asamblea de castigo le tumban mil pesos; en este caso, ¿quién es que los debiera descontar? Claro que el patrón, porque el trabajador debería ver en su talón de cheque que el patrón le está descontando mil pesos y cuando va al Sindicato éste les dice que no se los han dado, quién sabe dónde están, entonces todavía revierten el favor que se les estaba haciendo.

14.- Reclamamos de las entidades públicas municipales demandadas, las jubilaciones móviles integrales a que tienen derecho y que se han negado a otorgárselas a nuestros compañeros que cumplieron la antigüedad por años de servicio, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, a Esteban León Contreras y Juan Aguilar Salvador, a quienes, independientemente de su jubilación, deberá cubrirseles el importe de 215 días de salario íntegro con la categoría inmediata superior, para cada uno de los trabajadores antes mencionados; en la Comisión de Agua Potable y Alcantarullado de Tecomán, Colima, a Everardo Araiza Garibay, Francisco Javier Larios Rodríguez, Adolfo Vázquez González, Reynaldo Santana Iglesias y Antonio Rodríguez Carreón, así como también se reclama el pago de 215 días de salario íntegro con la categoría inmediata superior, para dichos compañeros.

De la misma manera reclamamos de las entidades públicas demandadas, el pago del bono de retiro por jubilación móvil integral con la categoría inmediata superior, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el compañero José Antonio Virgen Novela, consistente en 215 días de salario íntegro con la categoría inmediata superior.

De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, Colima, se reclama el bono de retiro por jubilación móvil integral consistente en la cantidad de 215 días salario íntegro para el compañero Luis Antonio García Delgado.

Como se desglosa de la siguiente manera, para efecto del pago del bono de retiro por jubilación:

**H. AYUNTAMIENTO**

Nombre	Cantidad
José Antonio virgen novela	\$58,860.09
Esteban león Contreras	\$58,860.09
Jun Aguilar salvador	\$51,648.95
<b>Total</b>	<b>\$169,369.13</b>

**COMAPAT**

Nombre	cantidad
Luis Antonio garcía delgado	\$53,537.90
Everardo araiza garibay	\$53,537.90
Francisco Javier Larios Rodríguez	\$59,681.00
Adolfo Vázquez Gonzáles	\$53,537.90
Reinaldo Santana iglesias	\$53,537.90
Antonio Rodríguez Carreño	\$50,181.86
<b>Total</b>	<b>\$324,014.46</b>

Respecto de este punto, se mencionó que hasta el mismo Tribunal se declaró incompetente jurisdiccionalmente para reconocer tal reclamación del Sindicato, es un punto declarado ilegal e improcedente.

En el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, ahondando en el asunto de las jubilaciones, señaló que en la resolución de estas jubilaciones hay dos puntos relativos a ellas que son la acreditación de la continuidad del trabajo, que es uno de los requisitos que consigna el Reglamento y otro, que será objeto de un posterior análisis, es lo relativo a la forma de las jubilaciones, la jubilación móvil integral con el 100% y a una categoría inmediata superior es la muerte segura para cualquier organización. A este respecto, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas comento que si dicho Reglamento de Pensiones y Jubilaciones no estaba publicado, entonces carecía de validez. En su participación, el Presidente Municipal manifestó que esta demanda, que no fue aceptada por el Tribunal sería la que en un plazo de ocho años, mataría al Ayuntamiento, presupuestalmente hablando, pues si se sigue permitiendo que este tipo de prestación continúe otorgándose, como se había venido haciendo, dentro de 8 años se tendrán al 80% de los trabajadores del Ayuntamiento jubilados, convirtiéndose en un problema de proporciones graves, pues si no se pueden cubrir todas las prestaciones que exigen los trabajadores que están en activo mucho menos se podrá pagar a los jubilados.

15.- Se cumpla con la entrega de dotación de impermeables, correspondiente al 2004, correspondiendo al H. Ayuntamiento 147, COAMAPAT 54 y DIF 1, más la cantidad de \$5,310.00, que corresponden a 59 impermeables adeudados de 2003 del H. Ayuntamiento.

En este caso se fijó la postura de que únicamente se iba a cubrir lo correspondiente al 2004, porque las lluvias del año pasado ya no los iban a mojar.

16.- Se nos cubra por las instituciones públicas H. Ayuntamiento, COMAPAT y DIF, lo correspondiente a los gastos efectuados en el aniversario del Sindicato, correspondiente al mes de abril del presente año, consistente en la cantidad de \$ 109,700.00 según convenio de fecha 12 de diciembre de 1997.

Respecto a este punto, se explicó que el convenio consigna el apoyo para el festejo del Sindicato pero no establece el monto de la cantidad a asignarse, y que el monto que están exigiendo corresponde al que se les proporcionó el año anterior, así como también en el pasado festejo se les regaló un auto para que se lo rifaran, por cortesía del Ing. Oscar A. Avalos Verdugo. El abogado Cavazos Chena señaló que esta demanda era improcedente porque en el convenio no se determinaban cantidades. En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas preguntó si dicho convenio contaba con todas las firmas necesarias para ser válido. Continuando con el mismo punto, el Presidente Municipal refirió que Audelino Flores solicitó \$125,000.00 y se le dijo que el Ayuntamiento sólo le iba a dar \$25,000.00 para la fiesta porque la situación financiera era muy difícil, también se le dijo que se prestaba el Casino de la Feria, la música de loa Casa de la Cultura, pero el líder sindical le respondió que no eran limosneros y no iban a aceptar; al respecto, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas

**mencionó que esto se le podía tumbar fácilmente; a lo que el abogado dijo que de hecho todos los puntos se le podían tumbar.**

**17.-** Se reclama el pago de salarios caídos para todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados en el caso de llegar a estallar la huelga, así como también los gastos que origine la misma.

El objeto de la huelga consiste en exigir por parte de las entidades públicas municipales, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las condiciones generales de trabajo y que han sido violadas en forma sistemática y general, en perjuicio de los trabajadores pertenecientes a la corporación sindical.

Por otra parte, les anunciamos que la huelga deberá estallar transcurrido el plazo de 10 días que señala la Ley, contados a partir del día y hora de la notificación de este pliego de peticiones y emplazamiento a huelga, lo anterior en el entendido que la suspensión de labores es al siguiente día, en que deban de iniciarse la labores en caso de que no sean satisfechas nuestras peticiones.

ATENTAMENTE

**“SERVIR AL PUEBLO”**

**Tecomán, Col., a 28 de junio de 2004.**

**C. AUDELINO FLORES JURADO**  
Secretario General. **RÚBRICA**

**C. JOSÉ PUENTE OCHOA**  
Srio. De Trabajos y Conflictos  
**RÚBRICA**

**C. JOSÉ RAMÓN SILVA VÁZQUEZ**  
Srio. De Organización  
**RÚBRICA**

**C. OFELIA GASPAR MORA**  
Sria. Actas y Acuerdos  
**RÚBRICA**

**C.P. MARTÍN MAGALLÓN GÓMEZ**  
Srio. De Finanzas  
**RÚBRICA**

**C. MIRTHA DEISY GONZÁLEZ C.**  
Sria. De Festejos  
**RÚBRICA**

**DR. DANIEL GARCÍA FAJARDO**  
Srio. De Deportes  
**RÚBRICA**

**C. MA. DEL ROSARIO BARRETO TORRES**  
Sria. De Capacitación Sindical  
**RÚBRICA**

**POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA**

**C. MARCOS PEREZ VELA**  
Presidente **RÚBRICA.**

**C. JAVIER TORRES MARTÍNEZ    C. MA. ANTONIA HERNÁNDEZ**  
**ALCÁNTAR**

Primer Secretario. RÚBRICA

Segunda Secretaria. RÚBRICA

En el uso de la voz, el Presidente Municipal señaló que esos puntos referidos eran la razón por la que se iban a la huelga, y solicitó a los integrantes del H. Cabildo le manifestaran si el Sindicato tenía la razón o la tenía el Ayuntamiento, porque se ha defendido, se ha pagado, se ha hecho lo que se ha podido, y si el Sr. Audelino no hubiera emplazado a huelga todavía se estuviera haciendo la lucha a pagar, porque la realidad no es que no se haya querido pagar, sino que ya no se pudo, y el líder sindical, completamente obstinado e intransigente no quiso negociar ni dar la oportunidad de que las cosas mejoraran; mencionó que para él no eran los trabajadores o el Sindicato los responsables de esta huelga sino su líder Audelino Flores Jurado; reiteró que no era un capricho personal, no era cuestión partidista, no era cuestión de ninguna índole que no sea el tratar de cuidar los recursos del pueblo, que esa era la razón por la que había invitado a colaborar al abogado Cavazos Chena, porque era uno de lo mejores expertos laboristas a nivel nacional. No habiendo más participaciones se dio por concluido el análisis y discusión del Pliego de Peticiones del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al referido punto, que consiste en *“análisis y autorización en su caso, sobre propuesta que haga el Pleno del Cabildo del Ayuntamiento, con el fin de que sea presentada en pláticas conciliatorias, por el Presidente Municipal, ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima”*.

En este punto, el Presidente Municipal manifestó que ya todas las pláticas se habían tenido con el Sindicato, que la última había sido el día de hoy a las 11:00 horas, ya no quedó abierta la plática, ya no hay audiencia.

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas señaló que se revisaran los convenios, siendo respetuosos de la Ley, porque a fin de cuentas son los principales personajes que tendrían que respetar y hacer respetar la Ley; también refirió que era una irresponsabilidad que no se les quieran entregar los convenios porque saben que allí están depositados en el TAE, pero sí tratar de respetar lo que esté contemplado en la Ley, y lo que no esté contemplado a él le quedaba bien claro, como lo explicaba el Sr. Cavazos Chena, en el sentido de que son muchas prestaciones y no se podrían dar más prestaciones porque eso sí nos llevaría a la banca rota, como administración.

En su turno, el Regidor Felipe A. Felix Castro hizo una pregunta al abogado Cavazos Chena, en el sentido de que, dado que ya no hay diálogo, ya no hay audiencia y no se van a revisar y analizar a fondo las peticiones, entonces lo que el veía es que se estaba defendiendo este caso realmente por

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

los conceptos de "sistematización" y "reiteradas", ¿Por qué? Porque se ha ido abonando al adeudo, por consiguiente, al no irnos al TAE otra vez ¿Quién va a dictaminar o quién va a llamar al Ayuntamiento? ¿Cuándo se sentarían, en caso de estallar la huelga? ¿Quién llamaría a las partes, el TAE? En respuesta, el abogado Cavazos Chena refirió que la próxima reunión con el Sindicato puede ser solicitada tanto por el TAE, por el Sindicato, por Ayuntamiento o cualquier tercero interesado en su solución, llámese, por ejemplo, Gobierno del Estado. Continuó exponiendo el abogado que como Ayuntamiento no se tiene obligación legal para acudir a ninguna audiencia de aquí en adelante, porque no la hay, y que ya todas van a ser invitaciones a discreción de las partes, ya la audiencia de ley, en la que sí hay obligación de acudir, se desahogó, las siguientes ya no son obligatorias y es probable que el TAE sí nos invite unas horas antes a platicar en sus oficinas para ratificar el convenio o el estallamiento; continuó diciendo que no hay forma de que la autoridad resuelva este asunto, si nosotros no nos sometemos a su arbitraje, luego entonces, la huelga va a quedar de manera indefinida, hasta que no recaiga un convenio o un desistimiento, no hay arbitraje para el efecto, el arbitraje es potestativo, no hay autoridad competente para resolver las huelgas, nada más la huelga se puede terminar por convenio de las partes, por desistimiento del Sindicato de mutuo propio, porque le ganamos un amparo al TAE, no al Sindicato, porque los amparos son en contra de la autoridad de un acto de autoridad, porque le ganamos al TAE su resolución de legalidad del pliego de peticiones, ya que el TAE dijo que el pliego de peticiones era legal, pero no es legal y eso lo sabemos; sin embargo, eso lo va a determinar un Tribunal en un Juzgado de Distrito, en un amparo indirecto que no conoce el fondo de las peticiones, va a conocer la forma y aquí declaro que la forma está mal resuelta por el TAE, casi todas las huelgas son legales en la forma, pero lo que importa es a quién se le imputa y si nosotros decidimos no someternos al arbitraje, si no le damos autorización al TAE para que resuelva, no puede hacerlo. Al respecto, el abogado hizo mención de la Ley aplicable al caso concreto porque la Ley Federal del Trabajo es supletoria a lo que no esté consignado en la referida Ley, misma que dice que *"La huelga terminará: 1.- Por avenencia de las partes en conflicto.*

*2.- Por resolución de la Asamblea de trabajadores tomada por acuerdo de la mayoría de los miembros.*

*3.- Por alguna de las causales previstas en tales artículos que determinan que si hay algún amparo sobre el acuerdo de legalidad.*

*4.- Por laudo del Tribunal, a solicitud de las partes".*

Por otra parte, siguió exponiendo el abogado, el tiempo que dure la huelga son salarios que los trabajadores no van a percibir, no se les van a pagar porque no los están trabajando, no son salarios devengados; la diferencia entre salarios devengados y salarios caídos es que los salarios devengados los trabajadores acuden y ejecutan su jornada, la trabajan, y en el caso de los salarios caídos son aquellos que se computan en el día en que estalla la huelga hasta que se resuelve o se conviene, pero mientras los trabajadores no estén laborando, los salarios caídos no serán devengados, no se les deben, esto es un capricho del Sindicato que dice que además se le va a pagar todo ese tiempo que dure la huelga, pero esto no es posible; continuando con el uso de la voz, el abogado Cavazos Chena solicitó



autorización del Cabildo para que le indique el día de mañana al TAE que si los trabajadores sindicalizados no prestan sus servicios se les autorice contratar gente que recolecte la basura, que dé el servicio de alumbrado, en fin, personal que siga brindando los servicios básicos a la ciudadanía. El Regidor Julio A. Puente Rojas externó que eran los llamados esquiroles; a lo que el abogado le reviró, observándole que no se trataba de esquiroles, pues los esquiroles son los que rompen la huelga y la levantan, en este caso se trata de ciudadanos que quieren dar el servicio pero que no levantan la huelga; preguntando nuevamente el Regidor Puente si esto era legal, a lo que se le contestó que sí es legal porque se le va a informar al Tribunal, pues mientras persista el bien público sobre el individual sí se puede, además la Ley no dice que no se puede hacer. Ante las observaciones y dudas del Regidor Julio A. Puente Rojas, el Secretario del Ayuntamiento, instruido por el Presidente Municipal, dio lectura al Artículo 131 de la Ley que se le aplica al TAE, mismo que dice: *“Al resolver que una declaración de huelga es legal el Tribunal, a petición de las autoridades correspondientes y tomando en cuenta las pruebas presentadas, fijará el número de trabajadores que los huelguistas estarán obligados a mantener en el desempeño de sus labores a fin de que continúen realizándose aquellos servicios cuya suspensión perjudique la estabilidad de las instituciones, la conservación de las instalaciones o signifiquen un peligro para la salud pública”*. Al respecto, el abogado Cavazos Chena señaló que se le iba a apercibir al Sindicato que tienen la obligación legal de prestar sus servicios, y en caso de que no lo hicieran se tiene la facultad de contratar personal, en base al beneficio de la colectividad y para no poner en peligro a las instituciones públicas. En este caso, prosiguió, existe la figura legal de la requisa, que es la posibilidad que tiene la autoridad de solicitar personal de emergencia para no suspender las labores, siempre y cuando el Tribunal lo autorice.

En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos refirió que debe ser de su interés, como Cabildo, que si llega a darse la huelga la población no tenga que sufrir las consecuencias, porque sería una postura irresponsable y socialmente inadecuada si no se toman medidas precautorias al respecto, además se está solicitando la opinión de una autoridad que es el TAE, ya que no se va a hacer por imposición, simplemente se va a autorizar para que se solicite, y va a haber una resolución del TAE en donde va a decir si se tiene derecho a determinado número de trabajadores. Nuevamente el Regidor Julio A. Puente Rojas, cuestionó el porqué se le iba a solicitar al TAE este asunto, que entonces iba a servir de mediador en el conflicto; en respuesta, el abogado Cavazos Chena le explicó que el TAE no les iba a resolver el fondo, la forma sí la tiene que calificar para determinar si es procedente o improcedente, legal o ilegal, existente o inexistente la forma; el fondo sólo lo puede resolver a petición de partes. No habiendo más participaciones, se dio por concluido este asunto. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo. Acto seguido, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, relativo al *“Análisis y autorización en su caso, sobre petición que haga el Pleno del Cabildo del Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima consistente en que dicho Tribunal autorice la contratación emergente de personal de la sociedad civil, con el fin de atender los servicios públicos que se enlistan a continuación, para el caso de que el movimiento de huelga tenga verificativo, y durante el tiempo que ésta dure”*.

En este punto, el Regidor Julio A. Puente Rojas observó que son dos cosas, una es hacer la petición y otra es contratar ya la gente; al respecto, el abogado Cavazos Chena aclaró que, obviamente se le tendría que dar seguimiento a la Ley, porque primero se le va a solicitar al TAE que autorice contratar una planilla de personal sindicalizado de emergencia, y en caso de que éstos no cumplan, entonces se podrá contratar el servicio a terceros.

Continúa con el uso de la voz el regidor Felix , manifestando que los servicios públicos no deben suspenderse, como lo menciona el punto numero 8 del orden del día y, con relación al punto número nueve; en respuesta el abogado Cavazos Chena señala al Regidor que en este momento el TAE deberá estar autorizando ya al Sindicato la suspensión de labores para determinada fecha, explicando al Regidor el contenido y las implicaciones de los punto 8 y 9 del orden del día; además, que el Ayuntamiento debe cumplir con el Artículo 131 de la Ley de los trabajadores, para que los trabajadores sindicalizados no vayan a suspender sus labores y, para el dado caso que los trabajadores sindicalizados no deseen prestar el trabajo, autorice el Tribunal al Ayuntamiento la contratación de personal emergente para dar los servicios indispensables; en su intervención, el Regidor José Anguiano Negrete expresa que no se puede estar a caprichos del Sindicato; en su intervención el Regidor Julio Puente señala su oposición a que se haga la contratación de trabajadores; acto seguido, el Regidor Saúl Magaña Madrigal le solicita al Regidor Puente explique su propuesta, si es que la tiene, para poder prestar sus servicios para el dado caso que el Sindicato pare las labores; en respuesta el Regidor Puente señala que habrá que ir con la gente, con ello no habrá problema, aún con Seguridad Pública, que eso sí se puede hacer; el Regidor Puente señala que no habrá de pagarles a las nuevas personas que colaboren; en su intervención, el abogado Cavazos Chena informa al Cabildo que la Ley permite lo que se ha propuesto en este punto del orden del día; los Regidores Felipe A. Felix Castro y Armando de la Mora explican al Regidor Puente este punto, que es sólo hacer una petición; también, el Regidor de la Mora sugiere que el Cabildo no entre a los dimes y diretes y manifiesta que el punto nueve está bien claro, que se trata de una solicitud al TAE para contratar gente, sólo si el Sindicato no realiza las labores, refiere que el TAE va ha resolver esta petición; acto seguido a petición del Cabildo, el suscrito Secretario procede a dar lectura cabal el punto nueve del orden del día; en uso del la voz el Regidor Julio A. Puente Rojas señala que él aprueba este punto sólo que se le agregue que las gentes no van a cobrar dinero alguno; ~~suficientemente~~ analizado y discutido este

punto, el presidente Municipal lo somete a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por mayoría de votos de los presentes, con diez 10 votos a favor, y con 3 tres votos en contra de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas, Julio A. Puente Rojas y Felipe A. Felix Castro. - - - - -

- - - En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, respecto del Punto de Acuerdo para dar inicio al procedimiento de revocación de licencias municipales de establecimientos de diferentes giros, de los poblados de Madrid, Nuevo Caxitlán, Cerro de Ortega, Caleras y en esta ciudad, que han violado reiteradamente los Reglamentos respectivos, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento hiciera la lectura respectiva del documento que se transcribe a continuación:

**H. CABILDO DE TECOMAN, COL.  
P R E S E N T E:**

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, A USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO, PROPONGO EL PUNTO DE ACUERDO SIGUIENTE:**

QUE DE ACUERDO A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y APREMIOS DE ESE H. AYUNTAMIENTO, HAN SIDO SOLICITADAS Y EN SU MOMENTO AUTORIZADAS POR ESTE H. CABILDO PARA LOS POBLADOS DE MADRID, NUEVO CAXITLÁN, CERRO DE ORTEGA, CALERAS Y EN ESTA CIUDAD, LICENCIAS MUNICIPALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE DIFERENTES GIROS, QUE HAN VIOLANDO REITERADAMENTE EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, AMBOS DEL MUNICIPIO.

QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE A QUE SE HACE REFERENCIA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

TITULAR	DOMICILIO	LICENCIA	ULTIMO PAGO	GIRO	COMUNIDAD
ANGELES FREGOSO BECERRA	GUATEMALA 37-A	B-1185	2003	AUTO SERVICIO CERVEZA, VINOS Y LICORES	MADRID
KARELI GOMEZ FREGOSO	NICARAGUA # 165	B-6631	2000	DEPOSITO DE CERVEZA	MADRID
KARLA GAREMI ROSALES CHÁVEZ	MÉXICO # 10	C-6044	2002	TIENDA DE ABARROTOS	MADRID
BEATRIZ DE LA MORA DE LA MORA	HONDURAS #331	C-0908	2002	LAVANDERIA	MADRID
GUILLERMO OCAMPO HERNÁNDEZ	MÉXICO # 37	C-2506	2003	CARNICERIA	MADRID
JOSE ANTONIO RAMOS RAMOS	REPÚBLICA DOMINICANA #7	C-2926	2003	DISCOTECA	MADRID
ARTURO RODRÍGUEZ VERDUZCO	MÉXICO #50	C-3106	2003	FERRETERÍA	MADRID
HUGO RUÍZ PEREZ	BOLIVIA #21	C-3190	2003	TALLER DE	MADRID

				BICICLETAS	
JOSE ZEPEDA MORA	MÉXICO #330	C-3789	2002	ZAPATERIA	MADRID
MARTHA MALDONADO ZÚÑIGA	MÉXICO #232	C-4060	2002	ESTETICA	MADRID
ANA LUISA MEDINA CARDENAS	GUATEMALA #25	C-4714	2002	JUGUETERIA Y REGALOS	MADRID
SOCORRO GUTIERREZ BENAVIDEZ	COLIMA # 24	C-6076	2002	TIENDA DE ABARROTES	MADRID
NORMA VILLALOBOS AMEZQUITA	GUATEMALA #100	C-6141	2002	MATERIAL ELECTRICO	MADRID
EVANGELINA IBARRA VALENTIN	MÉXICO #229	C-6293	2002	ESTETICA	MADRID
MARIA LETICIA MARIZ ALVAREZ	MÉXICO #10-B	C-6537	2003	ZAPATERIA	MADRID
ALFREDO EMANUEL ROSAS RAMIREZ	HONDURAS 22-A	C-6660	2003	CIBER CAFÉ	MADRID
BARBARA ZAMORA SAUCEDO	MÉXICO #10E	C-6911	2003	PALETEARIA Y NEVARIA	MADRID
AMPARO DIAZ CAMACHO	CAMINO REAL #551	B-1229	2002	AUTOSERVICIO CON VENTAS DE CERVEZA VINOS Y LICORES	NUEVO CAXITLAN
MARTHA JOSEFINA MUNGUA CERRANO	CAMINO REAL #589	B-2381	2001	COCINA ECONOMICA	NUEVO CAXITLAN
HECTOR MORALES IBARRA	CAMINO REAL #545	C-2334	2002	HERRAJES Y TUBULARES	NUEVO CAXITLAN
POLIETILENOS TAPATÍOS S.A. DE C. V.	CAMINO ERAL # 429-C	C-2741	2003	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DESECHABLES	NUEVO CAXITLAN
MA. DE LA LUZ ANGUIANO LLERENAS	CAMINO REAL #63	C-6581	2003	TIENDA DE ROPA	NUEVO CAXITLAN
GUILLERMO COY CARDENAS	10 DE MAYO #159	B-0848	2003	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZAS	CERRO DE ORTEGA
ELENA GARCÍA ALVARADO	16 DE SEPTIEMBRE. #165	B-1236	2003	TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
ADRIANA GARCÍA GUTIERREZ	NICOLAS BRAVO #96	B-1267	2003	DISCOTECA	CERRO DE ORTEGA
SILVIA PADILLA MARTINEZ	JOSE MA. MORELOS #59	B-2616	2002	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
ROSA MARIA RODRIGUEZ ROMERO	PINO SUAREZ #454	B-3094	2002	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
MA. DEL ROSARIO GUTIÉRREZ VAZQUEZ	16 DE SEPTIEMBRE #100	B-4260	2003	ABARROTES CON VETA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
MA. DEL CARMEN GARCÍA GUTIERREZ	16 DE SEPTIEMBRE	B-4795	2002	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
FRANCISCO MADERO VALENCIA	PIPILLA #17	B-6734	2003	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	CERRO DE ORTEGA
FRANCISCO ALCARAZ VEGA	CARRETERA PLAYA AZUL # 2	C-0074	2003	PALETERIA Y NEVERIA	CERRO DE ORTEGA
ALFONSO GUTIERREZ MUÑIZ	CONOCIDO	C-.0810	2003	COMPRA Y VENTA DE LLANTAS Y REFACCIONES AUTOMOTRICES	CERRO DE ORTEGA
MARIA PATRICIA GALVAN DELGADILLO	ANICETO CASTELLANOS #58	C-1222	2002	GASOLINERA	CERRO DE ORTEGA
LUCIA MUJICA GALLARDO	IGNACIO RAMÍREZ #158	C-2386	2003	TORTILLERIA	CERRO DE ORTEGA
IGNACIO MURILLO BENITEZ	CARRETERA PLAYA AZUL	C-2394	2003	TALLER DE LAMINADO Y PINTURA	CERRO DE ORTEGA
SILVIA PADILLA MARTINEZ	MORELOS	C-2617	2003	ESTETICA	CERRO DE ORTEGA
ARTURO PALACIO ZÚÑIGA	QUINTANA ROO #289	C-2622	2003	TIENDA DE ABARROTES	CERRO DE ORTEGA

DANIEL PEREGRINA LANDIN	VICDENTE GUERRERO # 51	C-2676	2003	PANADERIA	CERRO DE ORTEGA
JUAN CARLOS RINCÓN VAZQUEZ	REVOLUCIÓN #2976	C-2976	2002	CARNICERIA	CERRO DE ORTEGA
J. ENCARNACIÓN TORRES GRANADOS	V. GOMEZ FARIAS #151	C-3460	2002	CARNICERIA	CERRO DE ORTEGA
MANUEL ZEPEDA SILVA	3 DE MAYO #120	C-3792	2002	TALLER DE REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS	CERRO DE ORTEGA
JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ LARIOS	JAVIER MINA #50	C-4123	2003	RENTA DE VIDEO CASSETE	CERRO DE ORTEGA
AMALÍA BERVER MARTINEZ	JOSE CARRASCO MENDOZA #150	C-4512	2002	TIENDA DE ABARROTES	CERRO DE ORTEGA
J. JESÚS GARCÍA VERTENTE	PINO SUAREZ #130	C-4657	2002	RENTA DE VIDEO CASSETE	CERRO DE ORTEGA
MA. DE LOURDES VAZQUEZ VARGAS	CONSTITUCIÓN S/N	C-4759	2002	LONCHERIA	CERRO DE ORTEGA
RODRIGO CASTREJON PADILLA	JUAN JOSÉ LEAÑO #143	C-4852	2003	TORTILLERIA	CERRO DE ORTEGA
ANGELICA LUNA VILLASEÑOR	REVOLUCIÓN #28-A	C-4998	2002	LONCHERIA	CERRO DE ORTEGA
JAVIER LÓPEZ REYNA	PINO SUAREZ # 115	C-5053	2003	CARNICERIA	CERRO DE ORTEGA
YEIMI ADRIANA BELTRÁN ZEPEDA	MANUEL ALVAREZ #353	C-6194	2002	TIENDA DE ABARROTES	CERRO DE ORTEGA
LORENA CARDENAS SALAZAR	PINO SUAREZ #331	C-6275	2002	POLLOS ASADOS	CERRO DE ORTEGA
MOISÉS PRECIADO LANDIN	CORREGIDORA #100	C-6309	2002	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CERRO DE ORTEGA
FRUTAS Y LEGUMBRES DEL PACIFICO	CARRETERA A TECOMÁN	C-6846	2003	BODEGA DE FRUTAS Y LEGUMBRES	CERRO DE ORTEGA
AGUSTÍN AGUAYO REYES	PINO SUAREZ #46	C-7218	1997	CARNICERIA	CERRO DE ORTEGA
EMILIO CLÍMACO RUBIO	CALERAS	B-0780	2002	CENTRO SOCIAL FAMILIAR	CALERAS
LETICIA DE LOS SANTOS LARA	CALERAS	B-0921	2002	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	CALERAS
JOSÉ CORTEZ ABUNDIS	ZARAGOZA #30	C-0841	2002	BILLAR	CALERAS
MARIA BERTHA REBOLLEDO GODINEZ	PABLO SILVA GARCÍA # 5	C-4233	2002	TIENDA DE ABARROTES	CALERAS

NUMERO DE LICENCIA	GIRO	LUGAR
B3566	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA " LA COPA DE ORO"	TECOMAN

DE LA MISMA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS DE DICHS ESTABLECIMIENTOS NO LA HAN REFRENDADO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA TAL EFECTO; DE LA ÚLTIMA LICENCIA TENGO CONOCIMIENTO QUE FUNCIONA CON UN GIRO DIFERENTE AL AUTORIZADO EN SU LICENCIA MUNICIPAL, YA QUE FUNCIONA COMO BOTANERO.

CABE SEÑALAR QUE NO OBSTANTE LAS INFRACCIONES QUE SE LES HA LEVANTADO A LOS TITULARES DE ESTOS ÚLTIMOS ESTABLECIMIENTOS Y A LAS PLÁTICAS QUE SE HAN EFECTUADO AL RESPECTO, HAN REINCIDIDO EN LA VIOLACIÓN AL REGLAMENTO RESPECTIVO.

QUE DE ACUERDO A LOS HECHOS EXPUESTOS SE CONCLUYE QUE LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS DE CUYA RELACIÓN SE

ASIENTA LÍNEAS ARRIBA HAN INCURRIDO EN LA VIOLACIÓN DEL SUPUESTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, 14 EN RELACIÓN 65 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, ADEMÁS DEL REGLAMENTO QUE REGULA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL. EL ARTÍCULO 25, EN LA ÚLTIMA LICENCIA; 35 INCISO n) EN EL CASO DE LA LICENCIA ÚLTIMA DE LA LISTA REFERIDA, EN RELACIÓN AL ARTICULO 41 FRACCIÓN III DEL MISMO REGLAMENTO; TODA VEZ QUE HA CONTRAVENIDO LAS DISPOSICIONES LEGALES CITADAS AL NO REFRENDAR SUS LICENCIAS Y EN EL ÚLTIMO CASO, TRABAJAR CON UN GIRO DISTINTO AL ESTABLECIDO.

POR LO QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN Y 42 REGLAMENTO QUE REGULA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL. PROONGO EL SIGUIENTE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:**

TITULAR	DOMICILIO	LICENCIA	ULTIMO PAGO	GIRO	COMUNIDAD
ANGELES FREGOSO BECERRA	GUATEMALA 37-A	B-1185	2003	AUTO SERVICIO CERVEZA, VINOS Y LICORES	MADRID
KARELI GOMEZ FREGOSO	NICARAGUA # 165	B-6631	2000	DEPOSITO DE CERVEZA	MADRID
KARLA GAREMI ROSALES CHÁVEZ	MÉXICO # 10	C-6044	2002	TIENDA DE ABARROTES	MADRID
BEATRIZ DE LA MORA DE LA MORA	HONDURAS #331	C-0908	2002	LAVANDERIA	MADRID
GUILLERMO OCAMPO HERNÁNDEZ	MÉXICO # 37	C-2506	2003	CARNICERIA	MADRID
JOSE ANTONIO RAMOS RAMOS	REPÚBLICA DOMINICANA #7	C-2926	2003	DISCOTECA	MADRID
ARTURO RODRÍGUEZ VERDUZCO	MÉXICO #50	C-3106	2003	FERRETERÍA	MADRID
HUGO RUÍZ PEREZ	BOLIVIA #21	C-3190	2003	TALLER DE BICICLETAS	MADRID
JOSE ZEPEDA MORA	MÉXICO #330	C-3789	2002	ZAPATERIA	MADRID
MARTHA MALDONADO ZÚÑIGA	MÉXICO #232	C-4060	2002	ESTETICA	MADRID
ANA LUISA MEDINA CARDENAS	GUATEMALA #25	C-4714	2002	JUGUETERÍA Y REGALOS	MADRID
SOCORRO GUTIERREZ BENAVIDEZ	COLIMA # 24	C-6076	2002	TIENDA DE ABARROTES	MADRID
NORMA VILLALOBOS AMEZQUITA	GUATEMALA #100	C-6141	2002	MATERIAL ELECTRICO	MADRID
EVANGELINA IBARRA VALENTIN	MÉXICO #229	C-6293	2002	ESTETICA	MADRID
MARIA LETICIA MARIZ ALVAREZ	MÉXICO #10-B	C-6537	2003	ZAPATERIA	MADRID

ALFREDO EMANUEL ROSAS RAMIREZ	HONDURAS 22-A	C-6660	2003	CIBER CAFÉ	MADRID
BARBARA ZAMORA SAUCEDO	MÉXICO #10E	C-6911	2003	PALETEARÍA Y NEVARÍA	MADRID
AMPARO DIAZ CAMACHO	CAMINO REAL #551	B-1229	2002	AUTOSERVICIO CON VENTAS DE CERVEZA VINOS Y LICORES	NUEVO CAXITLAN
MARTHA JOSEFINA MUNGUIA CERRANO	CAMINO REAL #589	B-2381	2001	COCINA ECONOMICA	NUEVO CAXITLAN
HECTOR MORALES IBARRA	CAMINO REAL #545	C-2334	2002	HERRAJES Y TUBULARES	NUEVO CAXITLAN
POLIETILENOS TAPATÍOS S.A. DE C. V.	CAMINO REAL # 429-C	C-2741	2003	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DESECHABLES	NUEVO CAXITLAN
MA. DE LA LUZ ANGUIANO LLERENAS	CAMINO REAL #63	C-6581	2003	TIENDA DE ROPA	NUEVO CAXITLAN
GUILLERMO COY CARDENAS	10 DE MAYO #159	B-0848	2003	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZAS	CERRO DE ORTEGA
ELENA GARCÍA ALVARADO	16 DE SEPTIEMBRE. #165	B-1236	2003	TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
ADRIANA GARCÍA GUTIERREZ	NICOLAS BRAVO #96	B-1267	2003	DISCOTECA	CERRO DE ORTEGA
SILVIA PADILLA MARTINEZ	JOSE MA. MORELOS #59	B-2616	2002	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
ROSA MARIA RODRIGUEZ ROMERO	PINO SUAREZ #454	B-3094	2002	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
MA. DEL ROSARIO GUTIÉRREZ VAZQUEZ	16 DE SEPTIEMBRE #100	B-4260	2003	ABARROTOS CON VETA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
MA. DEL CARMEN GARCÍA GUTIERREZ	16 DE SEPTIEMBRE	B-4795	2002	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	CERRO DE ORTEGA
FRANCISCO MADERO VALENCIA	PIPILLA #17	B-6734	2003	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	CERRO DE ORTEGA
FRANCISCO ALCARAZ VEGA	CARRETERA PLAYA AZUL # 2	C-0074	2003	PALETERÍA Y NEVERÍA	CERRO DE ORTEGA

ALFONSO GUTIERREZ MUÑIZ	CONOCIDO	C-.0810	2003	COMPRA Y VENTA DE LLANTAS Y REFACCIONES AUTOMOTRICES	CERRO DE ORTEGA
MARIA PATRICIA GALVAN DELGADILLO	ANICETO CASTELLANOS #58	C-1222	2002	GASOLINERA	CERRO DE ORTEGA
LUCIA MUJICA GALLARDO	IGNACIO RAMÍREZ #158	C-2386	2003	TORTILLERIA	CERRO DE ORTEGA
IGNACIO MURILLO BENITEZ	CARRETERA PLAYA AZUL	C-2394	2003	TALLER DE LAMINADO Y PINTURA	CERRO DE ORTEGA
SILVIA PADILLA MARTINEZ	MORELOS	C-2617	2003	ESTETICA	CERRO DE ORTEGA
ARTURO PALACIO ZUÑIGA	QUINTANA ROO #289	C-2622	2003	TIENDA DE ABARROTOS	CERRO DE ORTEGA
DANIEL PEREGRINA LANDIN	VICDENTE GUERRERO # 51	C-2676	2003	PANADERIA	CERRO DE ORTEGA
JUAN CARLOS RINCÓN VAZQUEZ	REVOLUCIÓN #2976	C-2976	2002	CARNICERIA	CERRO DE ORTEGA

J. ENCARNACIÓN TORRES GRANADOS	V. GOMEZ FARIAS #151	C-3460	2002	CARNICERIA	CERRO DE ORTEGA
MANUEL ZEPEDA SILVA	3 DE MAYO #120	C-3792	2002	TALLER DE REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS	CERRO DE ORTEGA
JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ LARIOS	JAVIER MINA #50	C-4123	2003	RENTA DE VIDEO CASSETE	CERRO DE ORTEGA
AMALIA BERBER MARTINEZ	JOSE CARRASCO MENDOZA #150	C-4512	2002	TIENDA DE ABARROTOS	CERRO DE ORTEGA
J. JESÚS GARCÍA VERTENTE	PINO SUAREZ #130	C-4657	2002	RENTA DE VIDEO CASSETE	CERRO DE ORTEGA
MA. DE LOURDES VAZQUEZ VARGAS	CONSTITUCIÓN S/N	C-4759	2002	LONCHERIA	CERRO DE ORTEGA
RODRIGO CASTREJON PADILLA	JUAN JOSÉ LEAÑO #143	C-4852	2003	TORTILLERIA	CERRO DE ORTEGA
ANGELICA LUNA VILLASEÑOR	REVOLUCIÓN #28-A	C-4998	2002	LONCHERIA	CERRO DE ORTEGA
JAVIER LÓPEZ REYNA	PINO SUAREZ # 115	C-5053	2003	CARNICERIA	CERRO DE ORTEGA
YEIMI ADRIANA BELTRÁN ZEPEDA	MANUEL ALVAREZ #353	C-6194	2002	TIENDA DE ABARROTOS	CERRO DE ORTEGA
LORENA CARDENAS SALAZAR	PINO SUAREZ #331	C-6275	2002	POLLOS ASADOS	CERRO DE ORTEGA
MOISÉS PRECIADO LANDIN	CORREGIDORA #100	C-6309	2002	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CERRO DE ORTEGA
FRUTAS Y LEGUMBRES DEL PACIFICO	CARRETERA A TECOMÁN	C-6846	2003	BODEGA DE FRUTAS Y LEGUMBRES	CERRO DE ORTEGA
AGUSTÍN AGUAYO REYES	PINO SUAREZ #46	C-7218	1997	CARNICERIA	CERRO DE ORTEGA
EMILIO CLÍMACO RUBIO	CALERAS	B-0780	2002	CENTRO SOCIAL FAMILIAR	CALERAS
LETICIA DE LOS SANTOS LARA	CALERAS	B-0921	2002	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	CALERAS
JOSÉ CORTEZ ABUNDIS	ZARAGOZA #30	C-0841	2002	BILLAR	CALERAS
MARIA BERTHA REBOLLEDO GODINEZ	PABLO SILVA GARCÍA # 5	C-4233	2002	TIENDA DE ABARROTOS	CALERAS

NUMERO DE LICENCIA	GIRO	LUGAR
B3566	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA " LA COPA DE ORO"	TECOMAN

**SEGUNDO.-** SE NOTIFIQUE A LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS DESCRITAS ANTERIORMENTE EL PRESENTE ACUERDO, CONCEDIÉNDOSELE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN, QUE SE HAGA A CADA UNO DE ELLOS, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE H AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL. Y HAGAN VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVenga Y OFREZCAN LAS PRUEBAS QUE ESTIMEN NECESARIAS. APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR CONFORME CON LAS CAUSAS QUE SE LE IMPUTAN Y SE RESOLVERÁ EN DEFINITIVA.

**A T E N T A M E N T E**  
TECOMAN, COL. JUNIO DEL 2004-



**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN, COL.**

En el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos procede a dar una explicación sobre las licencias Municipales que tienen más de 6 meses sin operar, señalando que en el dictamen se contiene toda la información respectiva de cada Licencia, mencionando que se iniciará su procedimiento para su revocación, enfatizando que son negocios ya cerrados; no habiendo más intervenciones, el presidente Municipal somete a votación este punto, resultando aprobado por unanimidad de los regidores presentes. - - - - -

- - - En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, correspondiente a la fe de erratas que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo a la incorporación municipal de 114 lotes de la segunda etapa del fraccionamiento "Villas del Sol II", el presidente Municipal solicita su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

**FE DE ERRATAS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. RESPECTO AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, ACTA NO. 22 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN QUE RINDIÓ ESTA COMISIÓN RELATIVO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 114 LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL II.**

**H. CABILDO DE TECOMAN, COL.  
PRESENTE:**

**LOS C.C. SINDICO NORMA PADILLA VELASCO, Y REGIDORES PABLO CEBALLOS CEBALLOS, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOMAN, COL., CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS, 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 10, 43, 78 INCISO A), Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, Y**

**CONSIDERANDOS**

**I.- QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. REMITIÓ AL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE NUMERO 012/004 RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO**

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin)*

*(Handwritten signature in a circle on the right margin)*

*(Large handwritten signature on the right margin)*

PARA LA AUTORIZACIÓN DE FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO AL DESAHOGO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE FUE SUJETA LA DECIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE H. CABILDO, ASENTADO BAJO ACTA N° 22 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2004, EN LO CONCERNIENTE AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN QUE RINDIÓ ESTA COMISIÓN RESPECTO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 114 LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL II.

II.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR, RESOLVER EL ASUNTO MUNICIPAL Y PARA VIGILAR QUE SE EJECUTEN LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS EMANADOS DEL H. CABILDO. POR CONSIGUIENTE, SOMETER AL PLENO DEL MISMO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE APRUEBE O SE NIEGUE.

III.- QUE, AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO AL DESAHOGO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE FUE SUJETA LA DECIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE H. CABILDO, ASENTADO BAJO ACTA N° 22 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2004, EN LO CONCERNIENTE AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN QUE RINDIÓ ESTA COMISIÓN RESPECTO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 114 LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL II FUE APROBADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

----- EN RESUMEN LOS LOTES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DE LA SIGUIENTE:"

MANZANA	No. DE LOTES	ÁREA
M-238	2	316.1469
M-242	6	781.6802
M-243	12	1,293.5758
M-244	18	1,923.9478
M-245	17	1,818.8858
M-246	6	769.1692
M-247	12	1,293.5758
M-248	18	1,923.9478
M-249	14	1,469.7736
M-250	9	1,275.9937

CUANDO LO CORRECTO, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL C. J. MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ Y J. TRINIDAD TAFOYA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AMBOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE OFICIO No. 234/2004 DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2004 ES:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	CALLE	TOTAL DE LOTES
238	1	177.1821	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
238	2	138.9648	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	1	130.1832	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	2	131.0469	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	3	130.7856	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	4	130.5244	ANTONIO	1

			VÁZQUEZ JASSO	
242	5	130.2632	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	6	128.8769	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
243	2 Y 13	121.4779	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	2
243	3 AL 12	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	10
244	2 Y 19	121.4779	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	2
244	3 AL 18	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	16
245	2 Y 18	121.4779	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	2
245	3 AL 17	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	15
246	1	128.0980	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	2	128.9617	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	3	128.7005	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	4	128.4392	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	5	128.1780	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	6	126.7918	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
247	1 Y 14	121.4779	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	2
247	15 AL 24	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	10
248	1 Y 20	121.4779	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	2
248	21 AL 36	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	16
249	19	103.9676	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	1
249	20 AL 32	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	13
250	1	126.0128	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	2	126.8765	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	3	126.6153	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	4	126.3541	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	5	126.0928	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	6	125.8316	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	7	125.5703	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	8	125.3091	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	9	267.3312	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1

251	1	3348,3492	CARLOS BARBOSA, ENTRE ANTONIO VÁZQUEZ JASSO Y JOSÉ PINEDA	1 ÁREA DE CESIÓN
		<b>ÁREA VENDIBLE</b> 12,866.6966	<b>ÁREA DE CESIÓN</b> 3,348.3492	<b>TOTAL DE LOTES 114</b>

IV.- QUE DICHS ERRORES SON NECESARIOS CORREGIR PARA ESPECIFICAR EN FORMA CLARA, EL TOTAL DEL CONCENTRADO DE LOTES, SUPERFICIES Y UBICACIONES DE LOS MISMOS; PARA EFECTOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD POR LO QUE UNA VEZ COMENTADOS Y ANALIZADOS ESTA COMISIÓN, CON BASE EN EL ARTICULO 78 INCISO E), 79 FRACCIÓN II, 93 INCISO B) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES, 22, 281, 282 DE LA LEY DE SENTAMIENTOS HUMANOS, PROPONE EL SIGUIENTE

----- D I C T A M E N -----

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO AL DESAHOGO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE FUE SUJETA LA DECIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE H. CABILDO, ASENTADO BAJO ACTA N° 22 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2004, EN LO CONCERNIENTE AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN QUE RINDIÓ ESTA COMISIÓN RESPECTO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 114 LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL II. MISMO QUE DEBE QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	CALLE	TOTAL DE LOTES
238	1	177.1821	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
238	2	138.9648	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	1	130.1832	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	2	131.0469	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	3	130.7856	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	4	130.5244	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	5	130.2632	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
242	6	128.8769	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
243	2 Y 13	121.4779	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	2
243	3 AL 12	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	10
244	2 Y 19	121.4779	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	2
244	3 AL 18	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	16
245	2 Y 18	121.4779	CARLOS PADILLA	2

			ÁLVAREZ	
245	3 AL 17	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	15
246	1	128.0980	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	2	128.9617	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	3	128.7005	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	4	128.4392	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	5	128.1780	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
246	6	126.7918	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
247	1 Y 14	121.4779	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	2
247	15 AL 24	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	10
248	1 Y 20	121.4779	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	2
248	21 AL 36	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	16
249	19	103.9676	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	1
249	20 AL 32	105.0620	CARLOS PADILLA ÁLVAREZ	13
250	1	126.0128	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	2	126.8765	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	3	126.6153	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	4	126.3541	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	5	126.0928	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	6	125.8316	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	7	125.5703	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	8	125.3091	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
250	9	267.3312	ANTONIO VÁZQUEZ JASSO	1
251	1	3348,3492	CARLOS BARBOSA, ENTRE ANTONIO VÁZQUEZ JASSO Y JOSÉ PINEDA	1 ÁREA DE CESIÓN
		<b>ÁREA VENDIBLE 12,866.6966</b>	<b>ÁREA DE CESIÓN 3,348.3492</b>	<b>TOTAL DE LOTES 114</b>

LO ANTERIOR A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN CON EL PLANO CORRESPONDIENTE Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL PARA LOS MISMOS EFECTOS.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2004

POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

NORMA PADILLA VELASCO  
PRESIDENTA

PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
SECRETARIO

RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS  
SECRETARIO

Una vez analizado y suficientemente discutido este punto, el Presidente Municipal lo somete a la consideración del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del dictamen mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN, COLIMA  
P R E S E N T E:

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN I, INCISO M), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE; 20 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 4, 5, 6 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 43, 78, 79 FRACCION I, 86, 95, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; Y,

----- RESULTANDOS -----

----- QUE SE RECIBIERON A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PEDRO MOISÉS BEJAR VELASQUEZ, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITUDES PARA AUTORIZAR NUEVAS LICENCIAS CON APERTURA DE DEPOSITO DE CERVEZA, CAMBIO DE GIRO Y CAMBIO DE DOMICILIO QUE, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTA COMISIÓN, SE SOMETAN EL DIA DE HOY A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES.-----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

----- CONSIDERANDOS -----  
-----

----- I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 43, 78, 79 FRACCION I, 86, 95 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 11, 20 DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL ESTADO, Y EN LOS ARTÍCULOS 6, 19, 23 DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, MISMOS QUE ESTABLECEN LAS FACULTADES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, LA CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO DEFINICIÓN DE GIRO DE LA CATEGORÍA, DEL TRAMITE Y FORMATO DE SOLICITUD Y DEL FORMATO DE LICENCIA, Y QUE ES FACULTAD DE ESTE AYUNTAMIENTO OTORGAR LA RESPECTIVA, DADO QUE SU FACULTAD POTESTATIVA ES VIGILAR Y CONTROLAR ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SIENDO EL PROPIETARIO Y DOMICILIO DEL REFERIDO, PETICIONARIO, EL SIGUIENTE:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVAS LICENCIAS CON VENTA DE CERVEZA

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
MARIA ADRIANA MARTINEZ VILLESKA	CAMINO REAL # 105 LOCAL 1, DE LA COLONIA BAYARDO.	LICENCIA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
"SURTIDORA DE FIESTAS VERDUZCO, S.A. DE C.V.	KM. 1.7 CARRETERA TECOMAN - LA ESTACION	SALON PARA EVENTOS
"NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.	AVENIDA INSURGENTES #823, COL. UNION	LICENCIA PARA AUTORISERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA, PANADERIA, TORTILLERIA, FUENTE DE SODAS Y FARMACIA.
MARIA DEL ROCIO TOSCANO LARA	LAGUNA LA MARA NO. 108 FRACCIONAMIENTO PRIMAVERA DEL REAL	LICENCIA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO.
JUAN CARLOS VALDOVINOS BRAVO	LERDO DE TEJADA NO. 575 DE LA COLONIA LA FLORESTA I DE ESTA CIUDAD.	LICIENCIA PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. DE LOS ANGELES SOLIS DAVALOS	AV. REVOLUCION NO. 378-A COLONIA CENTRO	LICENCIA CON GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS.
FANCISCO PUNTE GARCIA	MATAMOROS NO. 472 COLONIA CENTRO	LICENCIA CON GIRO DE BILLAR CON VENTA DE CERVEZA.

"SUPER FARMACIA ZAPOTLAN"	PROGRESO NO. 725, LOCAL 19F. PLAZA PROGRESO, COL. CENTRO.	AUTO SERVICIO CON VENTA DE CERVEZA
---------------------------	---	------------------------------------

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA CAMBIO DE GIRO Y CAMBIO DE DOMICILIO

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
NORMA GUADALUPE TORRES VIDALES	AV. CAMINO REAL NO. 480, COLONIA BAYARDO	LICENCIA DE CAMBIO DE GIRO ESTA COMO RESTAURANT BAR A BAILE EN PASARELA CON HORARIO DE 13:00 HRS. - 22 HRS.

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
EVA HORTENSIA GUERRERO VEAS	LIBERTAD NO. 1016 COL. UNION	LICENCIA PARA CAMBIO DE DOMICILIO ANTERIORMENTE EN AV. PEDRO TORRES ORTIZ NO. 97 AL DOMICILIO ACTUAL EN LIBERTAD NO. 1016 DE LA COLONIA UNION

----- II.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RESPECTIVA HAN REALIZADO UN ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS SOLICITANTES Y UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LOS DOMICILIOS ANTES MENCIONADOS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA NEGOCIACIÓN DE LOS SOLICITANTES Y VER SI REÚNEN LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE COLIMA Y 4, 18 TERCER PÁRRAFO, 19, 26 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA PARA QUE LE SEAN OTORGADAS LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, CONFORME A SU SOLICITUD.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, TIENEN A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE:

----- D I C T A M E N -----

-----PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR CUYO PROPIETARIA ES LA C. MARIA ADRIANA MARTINEZ VILLESKA, LICENCIA CON RENTA DE MUEBLES PARA FIESTAS Y EVENTOS RENTA Y SUBRENTA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS DIVERSOS PARA LOS MISMOS FINES, VENTA DE LOS SERVICIOS DE BANQUETES, CLEBRACIOS, BRINDIS, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CUYO PROPIETARIO ES BERTHA ADRIANA VERDUZCO AYALA, LICENCIA PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA, PANADERIA, TORTILLERIA, FUENTE DE SODAS Y FARMACIA CUYO PROPIETARIA ES EDITH ARGELIA CEDEÑO MENDEZ, LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO CUYO PROPIETARIA ES MARIA DEL ROCIO TOSCANO LARA, LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR CUYO PROPIETARIO ES JUAN CARLOS VALDOVINOS BRAVO, LICENCIA PARA MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS CUYO PROPIETARIA ES MA. DE LOS ANGELES SOLIS DAVALOS, LICENCIA PARA BILLAR CON VENTA DE DE CERVEZA CUYO PROPIETARIO ES FRANCISCO PUENTE GARCÍA, LICENCIA PARA VENTA DE CERVEZA CUYO PROPIETARIO ES JOSE ANTONIO HERMOSILLO TEJEDA, LICENCIA PARA CAMBIO DE GIRO DE RESTAURANT BAR DON JULIO A

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



BAILE EN PASARELA CON HORARIO DE 13:00 HRS. A 22:00 HRS. NORMA GUADALUPE TORRES VIDALES, LICENCIA PARA CAMBIO DE DOMICILIO ANTERIORMENTE EN AV. PEDRO TORRES ORTIZ NO. 97 AL ACTUAL EN LIBERTAD NO. 1016 DE LA COLONIA UNION CUYO PROPIETARIO ES EVA HORTENCIA GUERRERO VEAS. PORQUE SE ENCONTRÓ QUE, LO DESCRITO CON ANTERIORIDAD, REÚNEN LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS EL PUNTO DOS DE LOS CONSIDERANDOS, -----

----- SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS HAGA SABER AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y APREMIOS ENTERE DEL RESULTADO A LOS INTERESADOS Y SE EXPIDAN LAS LICENCIAS RESPECTIVAS. CONCEDIENDO A LOS INTERESADOS, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA CREACIÓN, UN PLAZO DE 45 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN REFERIDA, PARA QUE INICIE LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, APERCIBIENDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, QUEDARA SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN, CON BASE EN EL ARTICULO 22 INCISO a) DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TECOMAN.

----- TERCERO.- RESPECTO A LOS SOLICITUDES DE LICENCIAS:  
SOLICITUDES DE ABARROTOS Y MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
ANA ELIZABETH GOMEZ MORA	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 1012 COLONIA UNION.	LICENCIA PARA MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
FRANCISCO JAVIER CASTREJON MENDOZA	MAGDALENA NOVELA #199 COL. TUXPAN	LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO.
FRANCISCO JAVIER CASTREJON MENDOZA	MAGDALENA NOVELA #199 COL. TUXPAN	LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO.
EDELMIRA VALENCIA SANCHEZ	MAGDALENA NOVELA #202 COL. TUXPAN	LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.
JOSE ALFREDO GALVAN ESPINOZA	HIDALGO NO. 1126-A COL LAS PALMAS	LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.
GEORGINA FLORES ALVAREZ	REFORMA NO. 200 COL. CENTRO.	LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
ARNOLDO MONTELONGO BARAJAS	TORRES QUINTERO NO. 161 COL. CENTRO	LICENCIA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.
FARMACIA GUADALAJARA	18 DE JULIO NO. 360 COL. CENTRO	LICENCIA PARA VENDER CERVEZA FARMACIA GUADALAJARA.
FARMACIA BAYARDO S.A. DE C.V.	AV. 20 DE NOVIEMBRE #325 COL. CENTRO.	LICENCIA PARA VENDER CERVEZA EN FARMACIA ZAPOTLAN.
ARMANDO CHAVEZ NAVARRO	REVOLUCION NO. 1060 COL. PABLO SILVA GARCIA	LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
FELICIANA RODRIGUEZ CARRILLO	LAS ROSAS #699 COL SOR JUANA INES DE LA CRUZ	LICENCIA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.
SOCORRO TORRES VALENCIA	ALFONSO HERRERA NO. 536 COL. SANTA ELENA	LICENCIA PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

ISIDORA MORENO	URBINA	ABASOLO #378 COL. CENTRO	LICENCIA PARA MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
----------------	--------	--------------------------	---

NO SE APRUEBAN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4, 18 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN; Y NO SE ENCUENTRAN ACONDICIONADOS PARA EL USO DEL GIRO QUE CADA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SOLICITA Y A FIN DE QUE NO SE ALTERE LA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y RESPETO AL VECINDARIO YA QUE SE ENCUENTRA EN UN PUNTO DENSAMENTE POBLADO.

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA CAMBIO DE GIRO

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
NASHIELY S. GUTIERREZ GALLARDO	ANSELMO VILLALOBOS # 655 ESQUINA CON LA CALLE TIBURCIO SEVILLA DEL RIO COL. SAN JOSE	LICENCIA PARA CAMBIO DE GIRO DE ABARROTES A ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.
HERMINIA AVALOS CORONA	JOSE ANTONIO TORRES #875 COL. COFRADIA DE JUAREZ	LICENCIA PARA CAMBIO DE GIRO DE ABARROTES A ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.
ROBERTO GONZALEZ MARAVILLA	CORREGIDORA NO. 549 COL. SAN ISIDRO	LICENCIA DE CAMBIO DE GIRO DE AUTOSERVICIO A ATIENDA DE ABARROTES.

NO SE APRUEBAN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4, 18 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN; Y NO SE ENCUENTRAN ACONDICIONADOS PARA EL USO DEL GIRO QUE CADA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SOLICITA Y A FIN DE QUE NO SE ALTERE LA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y RESPETO AL VECINDARIO YA QUE SE ENCUENTRA EN UN PUNTO DENSAMENTE POBLADO.

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA ABARROTES

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
ANGELICA MONTAÑO ROSALES	APOLONIO CONTRERAS #225 COL. TUXPAN	LICENCIA PARA ABARROTES.

NO SE APRUEBAN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4, 18 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN; Y NO SE ENCUENTRAN ACONDICIONADOS PARA EL USO DEL GIRO QUE CADA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SOLICITA Y A FIN DE QUE NO SE ALTERE LA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y RESPETO AL VECINDARIO YA QUE SE ENCUENTRA EN UN PUNTO DENSAMENTE POBLADO.

LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEPOSITOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
OSCAR JONATHAN VIRGEN MARAVILLA	HIDALGO NO. 1607-B COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	LICENCIA PARA DEPOSITO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO.
MA. DEL SOCORRO HUERTA MACIEL	RIO BRAVO #104 COL. LIBERTAD	LICENCIA PARA DEPOSITO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO.

**NO SE APRUEBAN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4, 18 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN; Y NO SE ENCUENTRAN ACONDICIONADOS PARA EL USO DEL GIRO QUE CADA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SOLICITA Y A FIN DE QUE NO SE ALTERE LA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y RESPETO AL VECINDARIO YA QUE SE ENCUENTRA EN UN PUNTO DENSAMENTE POBLADO.**

**LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES BILLARES CON VENTA DE CERVEZA.**

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
EFREN IÑIGUEZ GUILLEN	RIO BALSAS NO. 104 COL. LIBERTAD	LICENCIA PARA BILLAR CON VENTA DE CERVEZA.

**NO SE APRUEBAN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4, 18 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN; Y NO SE ENCUENTRAN ACONDICIONADOS PARA EL USO DEL GIRO QUE CADA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SOLICITA Y A FIN DE QUE NO SE ALTERE LA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y RESPETO AL VECINDARIO YA QUE SE ENCUENTRA EN UN PUNTO DENSAMENTE POBLADO.**

ATENTAMENTE

TECOMÁN, COL., 15 DE JUNIO DEL 2004

COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

**PABLO CEBALLOS CEBALLOS**  
PRESIDENTE

**AÍSSA SOLÍS SÁNCHEZ**  
SECRETARIO

**FELIPE FELIX CASTRO**  
SECRETARIO

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas señala que ya se aprueba; solicitó la voz el Regidor Armando de la Mora Morfin para señalar que se trata de un dictamen que contiene varias propuestas y que propone que este dictamen sea discutido en lo general y en lo particular, para poder discutir sobre las licencias en las que haya que señalar algo. Acto seguido, el Presidente Municipal somete a votación en lo general este dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

En el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora señala que desea manifestarse sobre la Licencia a nombre de Guadalupe Torres Vidales, que es un cambio de giro de Restaurante a baile en pasarela, y señala, como ya lo hizo en otra ocasión que, basado en la Ley que Regula el Consumo de Bebidas vigente, en su artículo 34, que por ningún motivo se permitirá la instalación y venta de bebidas alcohólicas en establecimiento colindantes a caminos y carreteras, cuando se dediquen predominantemente a la venta y consumo de éstas, y que desea quede asentado el sentido de su voto, que va

a ser en contra; en su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas menciona que ya se le dio otro acceso a este negocio, por la calle lateral; en uso de la voz el Regidor Pablo Ceballos explica al Cabildo, que es la misma licencia, sólo que se le autorizó el cambio de giro, con la condición de que el ingreso fuera por uno de los costados, explicando que este negocio ofrece un servicio que mucha gente busca al trasladarse a Manzanillo o a Colima a estos giros, además se le condicionó a que no tuviera acceso por el frente que da a la autopista y que no presentara contaminación, ni visual ni auditiva; en uso de la voz la Síndico Municipal refiere que no se puede colocar el interés particular sobre el interés general, explica que la Ley prohíbe la instalación de un negocio sobre una avenida tan importante como es la autopista y razona que si antes le negó el voto a esa solicitud que ya había sido hecha, ahora debe negarse también, y señala que su voto será en contra; por su parte, el Regidor Julio A. Puente Rojas manifiesta que es bueno que haya esos negocios aquí en la Ciudad, que evitan que la gente se desplace a otras ciudades con el peligro que representa y pide ser muy cuidadosos en que cumplan bien todos los requisitos, para que se corran los menores riesgos; en uso de la voz el Regidor Armando de la Mora señala que no está en contra de estos negocios, señala que ya están dispersos y explica que deberían de estar todos ellos juntos y mencionando que si se autoriza esta licencia ya no podrán negarse otras solicitudes iguales, por lo cual, propone una suspensión de este asunto hasta que la Comisión encuentre un consenso de todos los Regidores; finalmente, el Regidor Felipe A. Felix Castro explica que este es un negocio establecido, realizado con toda la mano como restaurante, que cuenta con un área para variedades o música y considera que es el primer negocio que se pondría aquí en Tecomán, bien hecho y bien establecido, como en Colima y Manzanillo, asimismo refiere que su voto es a favor ya que no va a terminar su negocio de ser restaurante, y ponderando la infraestructura con que cuenta el inmueble, considera que el término "un mal necesario" se escucha feo, pero refiere que es la verdad, pidiendo que ya se vote este asunto; en uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete explicó que en Colima y Manzanillo casi todos los negocios se encuentran frente a vías rápidas y pide que ya se vote.

Una vez analizado y suficientemente discutido este punto, el Presidente Municipal lo somete a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por mayoría de votos, con 7 siete votos a favor y 6 seis votos en contra. -----

--- En el desahogo de DÉCIMO TERCER punto del orden del día, que corresponde a asuntos generales, se dispusieron los siguientes:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** solicitó la voz la Regidora Ma. Aissa Solis, para proponer un punto de acuerdo, en el sentido de que los trabajadores del Ayuntamiento, ya una vez en huelga, van a trabajar tal vez en contra de su voluntad por instrucciones del TAE, pedirles que se abstengan de causar daños en las instalaciones del Ayuntamiento, en los vehículos y edificios con el fin de sabotear o boicotear las funciones del Ayuntamiento, y ante la condición económica que no permite pagar daños;

sometido a votación este punto, resultó aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** en uso de la voz, el Regidor Saúl Magaña Madrigal propone la formación de una Comisión que analice, revise y además califique las propuestas que el Ayuntamiento ya hizo en el punto siete del orden del día, que esta Comisión se forme por personas que vivan en esta ciudad, que pertenezcan a la sociedad civil, que desarrollen alguna actividad productiva como empresarial, industrial, agrícola, trabajadores del campo, comerciantes, etc., con el fin de que se concurre con el Ayuntamiento, COMAPAT y DIF en las pláticas de avenimiento entre el Sindicato y las entidades implicadas en la huelga; sometido a votación este punto de acuerdo, resultó aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** solicitó la voz la Síndico Municipal, con el fin de señalar que como el Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, de seguir con todos los compromisos que hay hasta el momento con el Sindicato, propone se acuerde por el Cabildo la reducción de prestaciones contractuales al mínimo legal, ya que el pagar estas obligaciones no son obligaciones del Municipio, son prestaciones impuestas por el gobierno del Estado y considera que se avanzaría con el desarrollo del Municipio, solicitando sea votado este punto de acuerdo; por su parte, la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas califica como buena esta propuesta, pero que se elabore un punto de acuerdo y que éste se pueda manejar más adelante; señala el Regidor Julio A. Puente que para que lo firmen todos; continúa la Regidora Eloisa en que ella lo apoya, pero que el TAE lo va ha resolver; sometido que fue a votación este punto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad del Cabildo.

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Solicitó la voz la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas para pedir que como Cabildo sean tomados en cuenta en el conflicto con el sindicato y la huelga, señala que ella no se enteró de la reunión con la iniciativa privada, que ella se enteró por los medios de comunicación; el Presidente Municipal señala que a todas la reuniones importantes del Ayuntamiento se avise al Cabildo, para que puedan concurrir en las mismas.

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Solicitó la voz el Regidor Armando Venegas Ortiz, proponiendo declarar otro lugar o domicilio como recinto oficial para el caso de que estalle la huelga; discutida esta propuesta se acordó declarar como recinto oficial el "salón mágico" ubicado en calle 5 de mayo número 528, de la Colonia Tepeyac. Sometido este punto a votación resultó aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** En uso de la voz el Regidor Ramón Zúñiga Ramos explicó que actualmente el Ayuntamiento, COMAPAT y DIF tienen al mismo sindicato, explica que la COMAPAT y el DIF son entidades paramunicipales y propone que a cada una de estas entidades tenga su propio sindicato de trabajadores, de acuerdo a las necesidades que tengan, por salud de estas mismas; el Regidor Julio Puente señala que este es

Improcedente; la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas propone que se platique con los trabajadores.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal propone una Sesión permanente por parte del Cabildo, con la finalidad de conocer y tomar decisiones, sugiriendo que todos los Regidores formen parte de esta Comisión.

Discutido este punto por todos los Regidores, resultó aprobado por unanimidad del Pleno.

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Julio A. Puente Rojas hizo comentarios al Presidente Municipal sobre un hecho de tránsito en que participó la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad; el Presidente Municipal le informó que ya conoció de este hecho por entrevista con el mismo implicado; el Regidor le comenta al Presidente Municipal que Vialidad utiliza mucho la grúa, que su costo es caro y que mucha gente no puede pagarlo.

--- Para el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada esta Sesión, siendo las 23:43 veintitrés horas con cuarenta y tres minutos, del día de su fecha. -----



*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA ELIAS MARTINEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*  
**C. NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*  
**C. MA. AÍSSA SOLIS SÁNCHEZ  
REGIDORA**

*[Handwritten signature]*  
**C. MA. DEL CARMEN RUA CASTILLO  
REGIDORA**

*[Handwritten signature]*  
**C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS  
REGIDORA**

*[Handwritten signature]*  
**C. RAMÓN ZUÑIGA RAMOS  
REGIDOR**

*[Handwritten signature]*  
**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ  
REGIDOR**

*[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Large handwritten signature and scribbles on the right margin]*

**C. SAUL MAGANA MADRIGAL**  
REGIDOR

**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**  
REGIDOR

**C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO**  
REGIDOR

**C. JULIO A. PUENTE ROJAS**  
REGIDOR

**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN**  
REGIDOR

**C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE**  
REGIDOR



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ**

SECRETARÍA